

La narrativa del voto. Sorteísmo y epistocracia

Autora: Raquel González Rodríguez

Tutor: Francisco Javier Gil Martín

Grado en Filosofía. Universidad de Oviedo

Curso 2022/2023

Convocatoria de junio/julio

Índice

Introducción	4
1- Voto y democracia	5
1.1- La democracia ateniense	6
1.2- La democracia liberal	10
1.3- La democracia contemporánea	23
2- La narrativa sorteísta	31
2.1- La reaparición de la idea de sorteo en democracia. Argumentos a favor	32
2.2- Modelos de la democracia sorteísta y la posición del voto	37
2.3- Voto y sorteo	
3- La narrativa epistocrática	
3.1- Argumentos a favor de la epistocracia y en contra del voto	
3.2- Modelos de la epistocracia	
3.3- Voto y epistocracia	
Conclusión	
Bibliografía	

Resumen:

En este ensayo se busca ver qué significado puede adquirir el voto en una hipotética remodelación de la democracia producida como respuesta a su crisis. Para esto, se examina qué papel ha tenido —y tiene— el voto en las democracias existentes y se evalúan las alternativas del voto propuestas en la narrativa sorteísta y la narrativa epistocrática. El objetivo es esbozar la narrativa del voto más adecuada.

Palabras clave:

Derecho al voto, minipúblico, deliberación, lotería de derecho al voto, privación del voto

Abstract:

This paper attempts to see what significance voting can acquire in a hypothetical remodeling of democracy produced as a response to its crisis. To achieve this, the paper examines the role voting has played —and plays— in existent democracies and the suggested voting narratives: the path promoted by sortition and the epistocratic narrative. The aim is to sketch the most suitable voting narrative.

Keywords:

Voting right, mini-public, deliberation, enfranchisement lottery, disenfranchisement

Introducción

No es ningún secreto que la democracia está en crisis. Diversos autores han dado distintas explicaciones a este suceso y han presentado propuestas para subsanar los problemas de la democracia, examinando qué lugar ocupa en ellas el acto de votar. En este ensayo me propongo estudiar cómo se ha entendido el voto en diferentes modelos de democracias que se han dado para después exponer "la narrativa del voto" de dos propuestas de renovación democrática: el sorteísmo y la epistocracia. Con esto, mi objetivo es intentar aproximarme a una idea acerca de cómo tendría que ser una narrativa del voto para que este acople las dimensiones de legitimidad democrática y eficiencia.

En la primera sección del ensayo, hago un breve repaso del lugar del voto en los sistemas políticos que se han llamado democráticos en Occidente. No obstante, aunque esto implica que debería dejar fuera los sistemas de gobierno en los que no había realmente una democracia, abordaré los casos de la República de Roma y de las ciudades-estado de Venecia y Florencia por sus influencias. De cualquier forma, tampoco pretendo hacer una revisión histórica exhaustiva de cada sistema político. En consecuencia, para abordar los sistemas democráticos tomaré la democracia ateniense como modelo de la democracia clásica y luego examinaré una idealización de las democracias liberal y contemporánea, sin perder de vista que es el voto como problema el hilo conductor entre las distintas caracterizaciones de la democracia.

En la segunda sección, expongo la narrativa sorteísta del voto. Para esto, en primer lugar comenté el resurgimiento de la idea del uso del sorteo en los años setenta y los argumentos favorables a su recuperación. En segundo lugar, tomo los modelos sorteístas democráticos propuestos por Yves Sintomer y Terrill G. Bouricius como ejemplificaciones de las formas que puede adquirir este tipo de democracia, examinando qué lugar le quedaría al voto. Sin embargo, al final indico los problemas que plantea en general esta narrativa.

En la tercera sección, explico la causa imputada desde la narrativa epistocrática a la crisis democrática. Tomando como referentes a Claudio López-Guerra y a Jason Brennan, explico las diferentes formas que puede adquirir un gobierno epistocrático y qué formas podría adquirir la votación para aumentar la eficiencia. Finalmente señalo los problemas relacionados con el voto que encierra esta narrativa.

1-. Voto y democracia

Como apunta Robert Dahl en *La democracia y sus críticos*¹, si nos encontramos con que en una sociedad surge y se mantiene una forma de gobierno democrática, entonces resulta obvio que tales hechos están causados, al menos en cierta medida, por el sistema de creencias de dicha sociedad. Dicho de otra forma, para que haya democracia, tiene que haber un grupo definido de individuos que sea (o que el grupo crea que puede llegar a ser) independiente del control externo y que rechace la idea de que hay una hipotética minoría mejor cualificada que deba gobernar al resto del grupo.

Ese rechazo, denominado por Dahl el Principio Categórico de la Igualdad, abre el problema de cómo definir la democracia incluso a nivel extensional por no haber un criterio claro de cuál debería ser el *demos* de la democracia. Bien podría ser que, por ejemplo, un colectivo tomase el control de una sociedad y les negase derechos a los demás por considerarlos inferiores. Desde el punto de vista de los dominados, estarían viviendo bajo un régimen de tiranía, pero esto no eliminaría la posibilidad de que el colectivo dominador incluyese mecanismos democráticos en el sistema de gobierno que instalasen. Según este colectivo, por tanto, vivirían en democracia.

En verdad, si atendemos a Rosanvallon, se ve que la palabra "democracia", al haber mutado varias veces de significado a lo largo de la historia, no tiene un significado claro en la actualidad². Por eso, tal y como indica³, no se suele hablar de democracia a secas, sino que se le acuña un apellido para mostrar de qué tipo de democracia se está hablando. A la luz de esto, a la hora de ver qué narrativas del voto ha habido en sistemas políticos que suelen designarse como democráticos, me centraré en la democracia ateniense, en la democracia liberal y en las democracias contemporáneas. No obstante, para tratar la democracia liberal, es preciso hablar de sus antecedentes y de cómo es posible que la idea del sorteo desapareciera por completo en favor del voto, por lo que también haré referencia a sistemas de elección de cargos que no son propiamente democráticos. Algo similar ocurre con la

¹ Dahl, Robert: *La democracia y sus críticos*. Traducción de Leandro Wolfson. Paidós, Barcelona, 1992, 43.

² Rosanvallon, Pierre: "La historia de la palabra "democracia" en la época moderna", traducción de Isidro Vanegas, *Estudios políticos*, número 28, Medellín, enero-junio 2006, 9-28.

³ *Ibid*, 27.

democracia actual, de la que tendré que explicar previamente sus inicios a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

1.1-. La democracia ateniense

Poniendo el marco en Occidente, a partir del siglo VIII a. de C., comenzaron a surgir civilizaciones urbanas en la costa de Grecia. En el proceso, que duró hasta el siglo V a. de C., las ciudades-estado tendieron a pasar por cuatro formas de gobierno de manera eslabonada: la monarquía, la oligarquía, la tiranía y la democracia. Lo más importante es el paso de la tiranía a la democracia, donde fueron especialmente relevantes para el establecimiento de la estructura de las ciudades-estado los siguientes factores: la mejoría del estatus social de agricultores y campesinos (dada por el refuerzo de su autonomía económica y por la aparición de funciones militares entre los más prósperos al involucrarlos en la defensa de la ciudad) y la expansión de una economía de esclavitud, lo que devino en más tiempo libre para los ciudadanos y el auge de un sentimiento patriótico solidario entre conciudadanos de la polis. También es cierto que, como recuerda Cornelius Castoriadis, no hay que exagerar la importancia de la esclavitud para el surgimiento de la democracia, pues la esclavitud estaba extendida por la Grecia clásica y no siempre iba acompañada de un sistema democrático⁴. Por tanto, no es posible afirmar que una economía basada en la esclavitud sea suficiente para conformar un ideario colectivo democrático.

Emergió en el siglo V a. de C. Atenas como polis dominante y centro del desarrollo democrático. Por esto tomo como ejemplo Atenas para explicar el funcionamiento de la democracia clásica, aunque esta no haya sido la primera ciudad-estado en la que surgió la democracia.

En la sociedad ateniense, se estableció una identificación entre la virtud del ciudadano y la del individuo, entremezclándose la esfera pública y la privada (lo que posibilitó que surgiera la vida pública). En este contexto, resulta preciso definir quiénes tenían el estatus de ciudadano y describir cómo se daba la participación política.

⁴ Castoriadis, Cornelius: *El ascenso de la insignificancia*. Traducción de Alejandro Pignato. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1997, 230.

La ciudadanía no era un derecho que tuviese toda persona ateniense, excluyéndose a los menores de edad (menos de la veintena), a las mujeres, a los esclavos y a los de procedencia foránea. Por lo tanto, estos colectivos no podían participar en la vida pública y este derecho (y, culturalmente, también obligación) quedó restringido a todo varón libre que fuera ateniense y mayor de edad.

Respecto al compromiso de los ciudadanos en política, se manifestó normalmente como una participación directa. Evidentemente, aunque la ciudadanía estuviese altamente restringida, no era posible que todos los ciudadanos participaran en los debates y la toma de decisiones, por lo que se adoptó el sorteo como mecanismo de elección para los cargos públicos. Esta opción resulta natural si se observa que al sorteo subyace la idea de que quienes tienen acceso a él son iguales, lo que va en consonancia con el sentimiento de pertenencia a una comunidad que se había desarrollado. Además, las ideas de igualdad y libertad estaban ligadas en el ideario ateniense, lo que motivó que los cargos públicos durasen solo un año y rotasen, evitando que los ciudadanos pudieran ocupar un cargo que ya habían desempeñado. Para mayor ilustración, merece la pena recordar algunas afirmaciones de Aristóteles en la *Política*:

El fundamento básico del sistema democrático es la libertad (pues esto suelen decir, en la idea de que sólo en este régimen se participa de libertad, pues éste es, como dicen, el objetivo al que tiende toda democracia). Una característica de la libertad es gobernar y ser gobernado por turno. [...] Otra característica es vivir como se quiere; pues dicen que esto es obra de la libertad, si precisamente es propio del esclavo vivir como no quiere. Este es, pues, un segundo elemento definidor de la democracia, y de ahí vino el no ser gobernado preferentemente por nadie, y si no es posible, por turno. Y de esta manera se contribuye a la libertad fundada en la igualdad⁵.

Como comenté previamente, los cargos en la democracia ateniense tenían por base el sorteo y se rotaban. De esta forma, por ejemplo, se calcula que entre un 50 y 70% de los ciudadanos habían sido miembros alguna vez del Consejo⁶. Por otra parte, ni el sorteo como forma de selección ni la rotación implican que los atenienses no fueran conscientes de que

⁵ Aristóteles: *Política*, libro VI, 1317b, 2-4. Traducción de Manuela García Valdés. Gredos, Madrid, 1988, 370.

⁶ Van Reybrouck, David: *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia*. Traducción de Marta Mabres Vicens. Taurus, Barcelona, 2017, 78.

había personas que pudieran tener más conocimientos que otras. De hecho, esto motivó que se utilizasen elecciones para parte de los cargos relacionados con los ámbitos financiero y militar, abriéndose en estos casos la posibilidad de reelegir a los candidatos.

En lo que respecta al sistema de gobierno de Atenas, la ciudad estaba dividida en diez tribus distribuidas en distritos territoriales que se gobernaban localmente. En lo que se refiere a los órganos gubernamentales de la polis, eran cuatro: el Consejo de los 500, la Asamblea popular, el Tribunal popular y la Magistratura.

Consejo de los 500, formado exclusivamente por ciudadanos que hubieran rebasado los treinta años, controlaba las relaciones diplomáticas con otras polis, a los magistrados, las finanzas y las obras públicas. La función más interesante, sin embargo, es que sus miembros también gestionaban la agenda de la Asamblea, discutían sobre qué debía legislarse y hacían propuestas de leyes. Además, entre los quinientos miembros se formaban diferentes comités de 50, que iban rotando cada décima parte del mandato, para que guiasen y elaborasen propuestas para el resto del Consejo. Puede decirse que este órgano representaba el poder ejecutivo.

La Asamblea popular, constituida por 6000 ciudadanos, debatía y sometía a voto las propuestas realizadas por el Consejo de los 500. Este órgano equivalía al poder legislativo.

El Tribunal popular, encargado del poder judicial, se cercioraba de que la Asamblea hubiera adoptado decisiones legítimas y administraba la justicia.

En último lugar, estaba la Magistratura, cuya función consistía en la ejecución de las decisiones de la Asamblea. Su poder, sin embargo, estaba distribuido al estar formado por un consejo de diez hombres.

La estructura de este modelo democrático puede ser vista, como apunta Van Reybrouck, como la de una democracia representativa aleatoria en vez de una directa, como suele decirse⁷. No obstante, cabe recordar las indicaciones de Dahl al retratar la perspectiva de un ciudadano de Atenas: la posibilidad de ser representado en un gobierno sería rechazada,

⁷ *Ibid*, 81.

puesto que entrañaría la cesión de la autoridad del ciudadano a un consejo o asamblea de forma permanente⁸. Lo característico de la democracia, concebida como lo era en Atenas, es poder participar de forma directa en ella, lo que se veía reflejado en la *isegoría* (la igualdad de derecho de todos los miembros de la Asamblea a tomar la palabra o desarrollar un discurso).

Tras esto, resulta menester ahondar en la cuestión del voto por el propio tema del presente ensayo. Como he señalado, el voto en Atenas era algo que se daba para elegir ciertos cargos financieros y militares, como el de estrategia (el cual llegó a ocupar Pericles durante catorce años, por ejemplo), y para aprobar o rechazar las propuestas del Consejo de los 500 en la Asamblea. No obstante, no hay que olvidar el papel de la deliberación previa al voto. De hecho, por los sentimientos de igualdad y solidaridad que propiciaban buscar el bien común, la unanimidad era lo que siempre se buscó en las reuniones de la Asamblea, de tal forma que, como recoge David Held, por un lado, no tenemos evidencias de que hubiera votaciones la mayor parte de las veces; y, por otro lado, parecía ser un mecanismo para manifestar las diferencias cuando estas eran grandes y para legitimar las decisiones urgentes o importantes⁹.

Podemos concluir, entonces, que en la democracia ateniense la propia acción de votar no era, la mayor de las veces, un elemento decisivo para considerar que hubiera igualdad entre los ciudadanos de la polis, dado que esta se materializaba con la posibilidad de poder ocupar un puesto público por medio del sorteo. De hecho, es posible que hubiera ciudadanos que hubieran pertenecido a la Asamblea y que casi nunca hubiesen tenido la necesidad de votar, dada la prioridad que se le daba a llegar a un consenso en la deliberación de los problemas de la ciudad-estado. Había en el voto, sin embargo, el reconocimiento del mérito a las personas a las que se elegía para parte de los cargos relacionados con el ejército y las finanzas. En este sentido, se mantenían unos elementos aristocráticos en el procedimiento democrático. Finalmente, el voto tenía un significado doble en Atenas: por una parte, simbolizaba el juicio realizado sobre las capacidades de otros ciudadanos (en los ámbitos financiero y militar); y, por otra parte, simbolizaba el fracaso a la hora de buscar una postura homogénea ante los problemas de la polis, dejando a la vista la individualidad de cada ciudadano.

⁸ Dahl, Robert: *op. cit.* 26.

⁹ Held, David: *Modelos de democracia*. Traducción de María Hernández Díaz. Alianza, Madrid, 2012, 41.

1.2.- La democracia liberal

Con la aparición de los gobiernos representativos de las democracias liberales en Francia tras la Revolución y en Estados Unidos después de su independencia, la posibilidad de revivir el sorteo en democracia quedó desterrada. En este sentido, como he dicho previamente, es necesario dar cuenta de cómo se llegó a este punto. Siguiendo a Manin, pueden barajarse al menos dos teorías para explicar el origen de esta transición del sorteo al voto¹⁰. Puesto que para explicar ambas es necesario hacer una referencia a la República de Roma, primero abordaré algunos rasgos de su sistema de gobierno (1). Después, explicaré cuál de las dos teorías recogidas por Manin es la más razonable para así indicar cuál sería el germen del gobierno representativo con sus correspondientes elecciones (2). Luego abordaré las ideas sobre la representación, el sorteo y su posible combinación con el voto en los siglos XVII y XVIII, enfocándome en concreto en Harrington, Montesquieu y Rousseau (3). Finalmente, expondré cuáles fueron las causas de que los revolucionarios franceses y estadounidenses se decantasen por las elecciones y exhibiré el papel que desempeñó el voto en la recién nacida democracia liberal (4).

(1) El sistema político de la República de Roma presentaba lo que se denomina una constitución mixta, es decir, una combinación de diferentes sistemas políticos. En concreto, según Polibio, Roma recogía características de la monarquía a través de sus cónsules y magistrados, de la aristocracia mediante su senado y de la democracia por las asambleas populares; lo cual permitió que Roma gozase de estabilidad al estar los tres elementos en equilibrio¹¹.

En la actualidad, no obstante, se considera que el sistema político de la República era una timocracia (que se basa en calificaciones de propiedad). Los ciudadanos ya no eran iguales como lo habían sido en la democracia ateniense, sino que se daba una clasificación entre ellos según sus riquezas, aunque también podían tenerse en cuenta las cualidades sociales y morales o la condición física por un posible servicio militar. De esta forma, en la Antigua Roma se dividía a los ciudadanos en cinco clases que no eran completamente cerradas, dado

¹⁰ Manin, Bernard: *The Principles of Representative Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 1997, 86-89.

¹¹ *Ibid*, 44.

que se tenían en cuenta los posibles cambios que hubieran podido darse desde el último *census*, en el cual era obligatorio inscribirse de forma periódica.

Una de las cosas que revela la influencia en el poder de quienes tenían una economía más potente es que los puestos de los magistrados estaban reservados para aquellos de las clases más altas, que debían pertenecer a una orden ecuestre. La figura del magistrado ocupa un lugar importante en la República de Roma, ya que, por una parte, los hombres que optasen a un cargo del senado debían haber ocupado una magistratura anteriormente; y, por otra parte, residía en el magistrado la potestad de convocar una asamblea popular. Estas magistraturas no eran sorteadas entre los miembros de las clases más altas, sino que los que iban a ocupar los cargos debían ser votados, dejando a un lado el puesto de dictador. El poder del voto estaba nuevamente ligado al poder adquisitivo. Para tratar esto, es necesario ahondar en el funcionamiento de la asamblea popular, con lo que se verá cómo estaban vinculados voto y sorteo.

Ya he hecho referencia a que era el magistrado el único que podía convocar la asamblea popular, pero, además, también era la figura de poder que dictaba los temas que se debían abordar. En este sentido, como comenta Manin, puede decirse que el gobierno romano tenía un elemento de la democracia directa, mas, a diferencia de Atenas, no era un igual el que señalaba las cuestiones a tratar¹². Las tareas que estaban reservadas a la asamblea eran la elección de magistrados y de los tribunos de la plebe, la aprobación de leyes y juzgar casos concretos. Para la realización de estos deberes, la asamblea popular se dividía en dos tipos de asamblea: la *comitia centuriata* y la *comitia tributa*.

En las *comitia centuriata*, las cinco clases sociales del pueblo romano se distribuían en grupos llamados centurias y su cometido era el de elegir a los cónsules, pretores y censores (o sea, las magistraturas más importantes). En cambio, la *comitia tributa* estaba constituida por las tribus en las que se dividía el pueblo romano y se dedicaba a elegir a los hombres que debían ocupar las magistraturas menores y también las tareas restantes. La elección de los magistrados, como ya adelanté, se hacía por medio del voto popular, el cual se daba por medio de grupos (centuria o tribu) y no de forma individual. La forma que adoptaba el sorteo en las asambleas tribales dependía de la tarea que fuesen a desempeñar. Como no es mi

¹² *Ibid*, 47.

pretensión en este ensayo hacer análisis históricos exhaustivos, me centraré en concreto en las *comitia centuriata*, que son en la que se ve más fácilmente uno de los rasgos relevantes para una de las hipótesis que mencioné al principio de este apartado.

En estas asambleas centuriales se ve que el valor del voto había sido muy dependiente de la riqueza también. Empezaban a votar las centurias de mejor posición social, llevándose la cuenta de los votos durante el proceso, y se paraba la votación en cuanto se llegaba a una mayoría simple. Este freno de las votaciones solía acontecer después de que hubieran votado las centurias mejor posicionadas, de forma que las centurias de peor condición social no llegaban a emitir un voto. Sin embargo, en el siglo III a. de C., se procedió a hacer reformas en las *comitia centuriata*, pues, aunque el sistema propiciara la cohesión social entre las centurias de mayor riqueza para excluir a las más pobres de las decisiones, no siempre había un consenso entre los más poderosos y las centurias de menor rango social eran llamadas para que votasen.

La modificación más sobresaliente fue la introducción del sorteo en las votaciones, de tal forma que se sorteaba qué centuria de infantería de primera clase debía votar primero. La centuria que era elegida por medio del azar se denominaba centuria con prerrogativa y, como se ligaba culturalmente el azar con propiedades religiosas, se creía que esa centuria había sido seleccionada por los dioses. Como consecuencia, el voto de la centuria con prerrogativa servía como prescripción de cómo debían votar las siguientes centurias, que seguían votando por orden jerárquico. De esta forma, la posibilidad de que el voto decisivo quedase en manos de una centuria de peor rango era más remota, ya que esa visión de que la voz de los dioses se manifestaba en el sorteo provocaba que los votos se focalizasen en una persona concreta.

Como se ha visto, el valor del voto en la República dependía de las riquezas porque Roma era una timocracia, así que para aquellas centurias cuyos miembros tenían menos propiedades el voto no tenía mucho valor, dado que normalmente no llegaban a votar. No obstante, el voto desempeñó un papel como factor de cohesión social: en un principio, de forma exclusiva en la cúspide de los más ricos; y, al final, en el pueblo romano como un todo gracias al sorteo. Al fin y al cabo, la visión religiosa del sorteo permitía una mejor aceptación del resultado al considerar que lo que hacían era seguir los designios de los dioses.

La posibilidad de concebir de forma religiosa el resultado del sorteo no desapareció a pesar de que tanto el voto como el sorteo cayeron en desuso en la época del Imperio romano. Un ejemplo de esto es que en la Iglesia Católica, bajo la idea de que había una conexión entre la voluntad de Dios y los resultados azarosos, se había utilizado este método para designar quiénes debían ocupar los cargos episcopales. No obstante, esta vinculación fue poniéndose en entredicho y, en 1223, el papa Honorio III vedó el uso del sorteo que tuviera los fines antes señalados al considerar que las ideas que lo promovía eran heréticas.

(2) Es en el anterior punto en el que algunos, como indica Manin, ven los posibles orígenes del decaimiento del sorteo, lo que habría devenido con el tiempo en un factor favorecedor de las ideas que constituirán la democracia liberal. No obstante, tras mencionar esta perspectiva, Manin rechaza que tenga sentido¹³. La prueba de esto es que no hubo oposiciones eclesiásticas a los gobiernos de las ciudades-estado italianas, como, por ejemplo, Venecia y Florencia.

La República de Venecia (1268 — 1797) tenía un gobierno de corte oligárquico en el que gobernaban las familias nobles, que ocupaban casi todos los cargos estatales. El más importante era el del dogo o dux, el cual encarnaba la autoridad máxima de la ciudad-estado y duraba toda la vida. Para evitar que una de las familias incrementara su poder y formara una dinastía, se dictaminó que el puesto no debía ser hereditario. Lo más interesante, empero, es que, para reforzar los límites del aumento de poder de una de las familias y evitar hasta cierto punto las influencias, se estableció la introducción del sorteo para la designación del dogo.

El sistema desarrollado para la elección del dux era intrincado al combinar el sorteo con las elecciones. Este puesto estaba reservado para los que eran miembros del Gran Consejo, que, tras poner sus nombres en bolitas de madera y depositarlas en una urna, escogían a un niño de la basílica de San Marcos. La mano inocente extraía treinta bolas al azar, de las cuales sacaría después nueve. Los nueve hombres designados azarosamente iniciaban un proceso de cooptación para aumentar el número de candidatos al puesto por medio de una mayoría cualificada en unas votaciones, pero después volvía a reducirse el número mediante el sorteo. Esto se repetía hasta que, tras la cuarta cooptación, todos los candidatos (unas cuarenta y una personas) escogían al dogo en un cónclave.

¹³ *Ibid*, 88-89.

El caso de la República de Florencia (1115 — 1569), sin embargo, es más emblemático en cuanto al uso del sorteo (comparativamente con Venecia). Se trataba de una oligarquía de mercaderes que, para evitar la lucha entre facciones rivales, aplicaban el método del sorteo a todos los cargos estatales. Sin embargo, para tener la posibilidad de obtener uno de los puestos, no había que presentarse voluntario para participar en el sorteo, sino que los posibles candidatos debían ser propuestos su su gremio, su familia o algún organismo. Tampoco se hacía un sorteo directamente con los hombres propuestos, sino que antes se hacía una criba por medio del voto, la cual era realizada en secreto por un grupo diverso de ciudadanos. El sorteo se hacía con los hombres elegidos desde el Gobierno o la *Signoria*, también en privado. Por último, se iniciaba un proceso de descarte, que eliminaba a los candidatos que ya hubieran presidido un cargo o que hubieran sido enjuiciados.

Las repúblicas de Venecia y Florencia gozaron de longevidad y no tuvieron interferencias eclesiásticas por su modelo de gobierno cuando surgieron. De hecho, hubo más ciudades-estado italianas que tuvieron sistemas políticos parecidos y también hubo ciudades de fuera de la península itálica que se inspiraron en el modelo florentino, como Frankfurt, Barcelona o Zaragoza¹⁴. En este sentido, también puede resultar ilustrador recordar que Tomás de Aquino, al tratar los usos del sorteo en su *Suma teológica*, solo condenó el sorteo adivinatorio y no vio objeciones a usarlo para distribuir cargos o posesiones¹⁵. La Iglesia Católica, por ende, no colaboró en la caída en el olvido del sorteo en política pese a que sí lo erradicó en la selección de hombres para los cargos episcopales. En todo caso, la influencia que haya podido tener la Iglesia en este menester vendría dada por la aceptación y defensa que hizo del llamado principio del consentimiento¹⁶.

La segunda hipótesis de los orígenes de las ideas que dieron lugar a la democracia liberal está relacionada con ese principio del consentimiento. En el siglo XII, se estudiaron las obras de derecho romano y se hicieron reinterpretaciones de estas. En este campo, el principio relevante para la cuestión que estoy tratando aquí es el QOT, es decir, *quod omnes tangit, ab omnibus tractari et approbari debet*. Este principio, en sus orígenes, se aplicaba en el ámbito del derecho privado, pero se reinterpretó y comenzó a aplicarse en el ámbito público,

¹⁴ Van Reybrouck, David: *op. cit.* 87-88.

¹⁵ Manin, Bernard: *op. cit.* 89.

¹⁶ *Ibid*, 90.

llegando a estar completamente extendido a finales del siglo XIII¹⁷. Lo que realmente conllevaba esto era la idea de que el pueblo tenía que dar su consentimiento o aprobación a las medidas que desease implementar el gobernador para que fueran legítimas y surgiera la obligación de acatarlas. Para esto, el monarca convocaba unas asambleas a las que debían ir hombres de distintas partes del reino y de diferentes estamentos que hubieran sido escogidos como representantes¹⁸. También podía darse el caso de que meramente se hiciera un anuncio de las medidas y el pueblo manifestase su aceptación con una aclamación¹⁹.

Para escoger a los candidatos que tenían que ir como delegados o representantes a las asambleas no había unas directrices fijadas de cómo debía ser ese proceso. Tampoco se puede decir que el consentimiento a las medidas por parte de los gobernados fuese la única fuente de legitimidad o la más primordial. No obstante, la aplicación de la versión reinterpretada del QOT contribuyó al establecimiento de la convicción de que el consentimiento era uno de los fundamentos de la legitimidad política y el acatamiento²⁰, así que cabe tomar esto como el antecedente del olvido del sorteo en política.

(3) Para los teóricos de la política en los siglos XVII y XVIII no era desconocido el origen feudal y religioso de las elecciones. Esto no obsta para que hubiese filósofos que fuesen más proclives a estas, aunque argumentando sus bases de forma distinta. Este apoyo a las elecciones no es extraño si tenemos en cuenta que existían precedentes. Recordemos, por ejemplo, la República de Venecia, que funcionaba primordialmente por medio de elecciones, quedando el sorteo relegado a la selección del dogo. Esta república gozaba de grandes desarrollos artísticos, lo que colaboró a que se estableciera en el ideario una relación entre el éxito de Venecia y las elecciones. De todos modos, la historia de las ciudades-estado italianas como Florencia no había caído en el olvido y todavía se defendía el sorteo como lo verdaderamente democrático. Tampoco hay que perder de vista que los ilustrados también se fijaron en la antigua democracia ateniense, de la cual se tomó diferentes elementos independientemente de si se estaba a favor del sorteo o no. Para ver estas ideas de la elección, el sorteo y su posible combinación, expondré algunas ideas de Harrington, Montesquieu y Rousseau.

¹⁷ *Ibid*, 87.

¹⁸ Dahl, Robert: *op. cit.* 41.

¹⁹ Manin, Bernard: *op. cit.* 88.

²⁰ *Ibid*, 88

En el caso de Harrington, él, tras mirar la historia de la democracia ateniense, atribuye su declive y su caída al hecho de la rotación de los cargos por sorteo, pues este método de selección evita que los cargos estatales sean ocupados por la élite o la aristocracia natural. Esta aristocracia natural está constituida por aquellos hombres que son, sin lugar a dudas, los mejores de todos los ciudadanos. Como las capacidades de la aristocracia natural resultan evidentes para todos, lo más razonable es que haya un gobierno en el que los gobernantes sean escogidos mediante elecciones, pues así sería la aristocracia natural la que gobernase.

Partiendo de esta premisa, el autor bosquejó la estructura de un gobierno ideal en *Oceana*. Este consta de dos asambleas superiores, que son la Tribu de prerrogativa y el Senado, y una asamblea inferior, denominada Galaxia. Además, divide el territorio de la hipotética república en parroquias. En las parroquias, cada año una quinta parte de los que conforman la aristocracia natural es elegida entre ellos para ocupar los cargos de diputados. Sin embargo, Harrington, aunque recelaba de la democracia ateniense, no rechazaba la rotación de los cargos y defendía que quienes habían sido elegidos diputados de las parroquias no podían ocupar ese puesto un segundo año consecutivo. El resultado de esta medida es que al final cada uno de los miembros de la élite natural de una parroquia llegaba a ser diputado en algún momento. Además, todos los diputados de las parroquias de la república se debían reunir periódicamente en la asamblea de la Galaxia para así reconocer a los mejores y otorgarles los puestos de las asambleas superiores, las cuales sumaban cuatro mil cargos. La duración en estos puestos era más extensa y también estaban regidos por el principio de rotación.

La combinación de elecciones y rotación no deja de ser peculiar. Después de todo, parece intuitivo suponer que si los miembros de todas las asambleas son elegidos porque salta a la vista que son los mejores, entonces se les podría volver a votar sin obligarlos a mantenerse al margen del gobierno hasta que concluyese otro mandato. Por añadidura, es precisamente el sorteo que Harrington ve tan poco deseable lo que está vinculado a la rotación. J. G. A. Pocock ve de fondo en esta rotación propuesta el principio del humanismo cívico: para Harrington, habría sido de capital importancia que todos los posibles ciudadanos hubiesen participado en política, de tal forma que se difuminaría la división entre gobernantes y gobernados²¹. No obstante, si se observa *Prerogative of Popular Government*, no se puede estar de acuerdo con Pocock, dado que ahí Harrington pone de manifiesto que en la

²¹ Manin, Bernard: *op. cit.* 68.

República de Oceana habría dos tipos de rotación: una rotación plena, propia del electorado, y una rotación limitada, propia de las asambleas superiores. La cuestión es que, como apunta Manin, Harrington consideró también la posibilidad de ignorar el principio de rotación en las asambleas superiores, de tal forma que, por ejemplo, un magistrado pudiera ocupar en doce años seis veces su puesto²². Es evidente, por tanto, que Harrington apreciaba sobremanera a la verdadera aristocracia natural, que era la perteneciente a las asambleas superiores, y que preferiría mantenerla prácticamente intacta, dejando a un lado en ese ámbito la rotación que tanto se relacionaba con el sorteo. En resumen, la hipotética República de Oceana estaría presidida por un gobierno representativo en el que la aristocracia natural sería la representante del electorado, que la escogería al ser consciente de sus aptitudes.

Está claro que el tipo de modelo propuesto se aleja del modelo de la democracia ateniense, en la cual no se consideraba oportuna la representación política. No obstante, ya un siglo después se había arraigado la concepción de que había dos formas en las que era el pueblo el que ostentaba el poder. Montesquieu recogió ambos tipos de gobierno bajo el nombre de república, de tal forma que habría una república democrática (en línea con la tradición marcada por Atenas) y una república aristocrática (como la propuesta por Harrington en *Oceana*). En relación con esto, Montesquieu había considerado que era una ley universal que una verdadera democracia estuviera regida por el sorteo mientras que en la aristocracia primaría la elección²³.

Montesquieu, en su caso, no condenó el sorteo, puesto que dio la posibilidad de que todo hombre pueda tener el privilegio de tener una magistratura. No obstante, defendió que el sorteo por sí mismo no constituye una buena democracia por mucho que brinde a los ciudadanos la oportunidad de hacer algo por su país²⁴. En este punto, se acerca a Harrington y señala como gran problema del sorteo que este puede darle un cargo político a alguien incompetente cuando, por contraposición, es mejor que quienes los desempeñen sean hombres capaces. No obstante, y ya yendo contra Harrington, el filósofo francés ve en la historia de Atenas una posible solución: el uso de la elección para corregir lo que había sido designado por el azar. En Atenas, había que presentarse voluntario para formar parte del sorteo democrático, pero Solón, para discriminar la posibilidad de que se presentase como

²² *Ibid*, 70.

²³ *Ibid*, 71.

²⁴ *Ibid*, 71.

voluntario un incompetente, legisló para que antes del sorteo se pudiese rechazar la candidatura del presentado si alguien alegaba motivos en contra. Para reforzar esta salvaguardia, además, estipuló que un juez debía hacer inquisiciones sobre la forma de actuar del hombre cuando hubiese finalizado su cargo²⁵.

En cuanto a la aristocracia, Montesquieu no vio en ella una mala forma de gobierno, pues no deja de ser una democracia en la que el pueblo elige a sus representantes. Además, también coincidió con Harrington en la idea de que los hombres son buenos a la hora de discernir quiénes son mejores. De todos modos, no fue capaz de desligar las riquezas o la moral de los signos de que alguien puede ser un buen magistrado y parece que él mismo no fue consciente de esto, lo que explicaría que no supiera explicar por qué necesariamente las elecciones son aristocráticas.²⁶

Rousseau, por su parte, en *El contrato social* definió la democracia como el sistema por el cual el pueblo es Soberano (elabora las leyes que lo rigen) y es Gobierno (tiene la potestad de ejecutar las leyes). No obstante, para él no puede haber una verdadera democracia en tanto que tiene que haber una separación de los poderes ejecutivo y legislativo, imposibilitando así que el pueblo en general decida las leyes y luego el mismo pueblo las ejecute en los casos particulares. Tiene que ser, en consecuencia, una minoría la que tenga el poder ejecutivo y pueda actuar en tanto que Gobierno. La forma más razonable de seleccionar a los magistrados sería el sorteo en vez de las elecciones y Rousseau dio tres argumentos a favor de esto:

En primer lugar, criticó que Montesquieu no se diera cuenta de que, en realidad, el poder ejecutivo de las magistraturas es una carga, no un privilegio. Lo más justo es entonces repartir las magistraturas al azar porque no hay motivos para poner a uno y no a otro la carga de una magistratura sobre los hombros. Lo que hace que el sorteo sea democrático es, por ende, que a cualquier ciudadano le podría tocar ejercer esa responsabilidad.

En segundo lugar, la separación de los poderes ejecutivo y legislativo es necesaria precisamente para evitar que el poder ejecutivo pueda interferir con el legislativo, pero un sistema de elecciones contribuiría a que se produjera esta interferencia. Esto se debe a que el pueblo como Gobierno es el que tiene la competencia de la distribución de las magistraturas

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, 72-73.

mientras que el pueblo como Soberano tiene que dictar cómo deberían desarrollarse las elecciones: dado que los magistrados del Gobierno también están dentro del pueblo como Soberano, podrían influir en las leyes para que se elijan ciertos ciudadanos.

En tercer lugar, incluso aunque el segundo punto no ocurriera y las leyes no favorecieran a ciertos colectivos, en el imaginario colectivo se le asociará a cada magistratura unos rasgos de personalidad concretos, lo que influenciará en qué hombres serán elegidos por culpa de los sesgos.

Por tanto, en principio el sorteo se irgue como la mejor opción para la selección de magistrados en una democracia y también como la más justa. Hay que matizar, sin embargo, que Rousseau veía con buenos ojos que se usaran las elecciones para cargos que demandan talentos propios, como es el caso de los empleos militares²⁷. El modelo que propugna Rousseau es, como el de Montesquieu, combinado.

(4) Como acabo de retratar, en los siglos XVII y XVIII, aún había teorías políticas que eran proclives al sorteo si se combinaban con las elecciones. No obstante, triunfaron los modelos electorales y el sorteo se dejó de contemplar como opción con la independencia de EEUU y la Revolución francesa. Para explicar esto, hay que hacer referencia al pragmatismo y al cambio de creencias.

En lo relacionado con la explicación de vertiente pragmática, se pueden esgrimir dos motivos: por un lado, la ineficiencia del sorteo para abordar los problemas que fueran apareciendo, pues tenían mayor complejidad por la mayor interacción entre los estados; y, por otro lado, el sorteo hubiera sido complicado de aplicar a nivel del estado-nación. No obstante, no era imposible el uso del sorteo en política: por ejemplo, podría haberse utilizado a nivel local o en condados, lo cual no habría sido muy distinto al uso del sorteo en Florencia.

De lo anterior se deduce que los motivos más importantes para el establecimiento de un gobierno representativo fueron las creencias de la población general. A este nivel se pueden señalar dos como las más relevantes: la derivada del QOT y las creencias antidemocráticas de los burgueses franceses y estadounidenses.

²⁷ Van Reybrouck, David: *op. cit.* 91.

Respecto a lo primero, como ya había tratado, la difusión del QOT en la Edad Media había generado la idea de que el consentimiento de todos los ciudadanos era clave en política por ser uno de los elementos que otorga legitimidad a la autoridad y causa de la obligación de acatar los dictados de la autoridad. Para finales del siglo XVIII, la idea que se había fijado era que el consentimiento era la única fuente de legitimación²⁸. Partiendo de esto, el sorteo como sistema de selección queda descartado porque no se puede relacionar con la legitimidad, salvo, como señala Manin, de forma indirecta (esto es, que el pueblo en su conjunto opte por autogobernarse mediante el sorteo)²⁹.

Antes de pasar al segundo punto, merece la pena abrir un paréntesis relacionado con la idea de consentimiento. Es a partir de finales del siglo XVI que comienza a surgir en filosofía política las preguntas relacionadas con el poder y quién debe ostentarlo. Por ejemplo, el *Leviatán*, de Thomas Hobbes, está en esta línea y la idea de la necesidad de un pacto social que justifique la delegación de la autoridad en una persona o grupo adquiere una importancia capital para el mantenimiento de la paz. En este contexto, surgen una pluralidad de teorías acerca del pacto o contrato social (como la de Rousseau), por el cual originalmente los hombres habrían aceptado renunciar a parte de su libertad para que surgieran un orden político y unas leyes que regularan la sociedad y dirimieran los conflictos. Esta idea del contrato social suponía una fuente de legitimidad política, pero, naturalmente, el consentimiento de los hombres pertenecientes a una sociedad estaba involucrado en la idea de contrato (por definición, al hacer un contrato todas las partes consienten; si no, estamos ante coacción). En última instancia, por tanto, el poder lo tiene el pueblo en tanto que puede revocar la autoridad política a quien se la haya dado si incumple el contrato. Por último, merece la pena destacar que, para estos filósofos, el contrato social solo se había producido en el origen de la sociedad. Esta concepción acaba desapareciendo con la aparición de las elecciones, pues el pacto se renovarían en cada elección.

Centrándonos ya en la alta burguesía estadounidense y francesa, lo cierto es que, pese a hablar del pueblo como soberano, rechazaban la democracia por concebirla como un modelo gubernamental abocado al desorden y extremismo por culpa de la plebe³⁰. Esto no resulta

²⁸ Manin, Bernard: *op. cit.* 84.

²⁹ *Ibid*, 85.

³⁰ Van Reybrouck, David: *op. cit.* 94-95.

extraño si se tiene en cuenta que muchos de ellos habían tenido un cargo en la política o en el Gobierno, estando de esta forma 'relacionados por vínculo social o familiar con el sistema al que se oponían'³¹. Es patente también que esta alta burguesía consideraba que debían gobernar los mejores. Así, por ejemplo, Thomas Jefferson habló también de la aristocracia natural y John Adams resaltó la importancia de que la mayoría delegara su poder a unos pocos que fuesen sabios y buenos³². Se negó que esto desembocara en una oligarquía, ya que, como apuntó Madison, 'los mejores debían llegar al poder por medio de las elecciones'³³, las cuales tenían también una función legitimadora. La aristocracia natural, en consecuencia, era el verdadero objetivo de los revolucionarios.

La alta burguesía estadounidense y francesa, por ende, buscó minar la legitimidad de la aristocracia hereditaria y la del monarca a la par que 'hizo hincapié en la incompetencia política del pueblo para dirigirse a sí mismo. Proclamó en alta voz además que la nación era soberana y que ellos, la élite, querían servir a'³⁴ los intereses de la nación. Surgieron así las repúblicas, en las que se establecieron gobiernos representativos y el electorado votaba a quienes considerase los más aptos de la élite para que gobernasen. Consecuentemente, en este sistema de creencias, hay una mayoría inepta que, al no saber gobernarse, tiene que ceder su poder a una minoría sabia que la dirija, adquiriendo así el voto un papel doble: el de dar la opinión del ciudadano particular de quiénes son los miembros de la élite más aptos y el de firma de un contrato por el cual se legitiman y consienten el resultado de las elecciones y las medidas adoptadas por esa minoría.

¿Cómo pudo haber recibido este modelo el nombre de democracia? Es cierto que, como había señalado Montesquieu, en la democracia ateniense las selecciones del sorteo eran corregidas para garantizar la aptitud de los candidatos. Sin embargo, aunque en Atenas se reconocía que había hombres más ineptos que otros, se consideraba que todos los ciudadanos eran iguales, que es lo que se pone en entredicho con la democracia liberal. En realidad, originalmente los nuevos gobiernos se habían autodenominado repúblicas, no democracias; pero hubo un cambio terminológico. Este proceso es explicado por Rosanvallon.

³¹ *Ibid*, 96.

³² *Ibid*, 98-99.

³³ *Ibid*, 100.

³⁴ *Ibid*, 96.

Después de la instauración de la Restauración en Francia, se fue recuperando poco a poco el término "democracia" en política, pero con un cambio semántico: dejó de relacionarse con la forma de gobierno de la Atenas clásica para referirse a la sociedad igualitaria moderna. Es decir, dejó de designar una forma de gobernar y adquirió una carga semántica puramente sociológica.

Ese cambio de significado, que fue gradual, estuvo impulsado como una forma de reivindicar los cambios sociales realizados durante la Revolución a la vez que se intentaba dejar a un lado el recuerdo de aquello que se había convertido en una república dictatorial. Aunque en esos momentos en Francia había sufragio censitario, se vio como un logro de la Revolución la igualdad de los ciudadanos independientemente de su clase social. Defender la democracia y el principio de igualdad era lo mismo.

La imposición definitiva de "democracia" como designador del gobierno representativo de la democracia liberal se la debemos a Tocqueville y a la implantación del sufragio universal masculino en Francia en 1848.

Respecto a Tocqueville, él también había seguido, en principio, esa nueva concepción de la democracia relegada al orden social. Por esto mismo, en su exitosa obra *La democracia en América*, al exhibir sus análisis sobre el gobierno estadounidense hace especial hincapié en los avances en la materia de igualdad entre esa ciudadanía. Esto implicaría que la soberanía del pueblo es totalmente independiente de la democracia. No obstante, Tocqueville, tal y como señala Rosanvallon, no tiene una definición totalmente concretada de la democracia y presenta incongruencias, ya que en la propia obra de Tocqueville se puede apreciar que, una parte de él, creía que esa democracia únicamente podía ejercerse de forma práctica a través de la soberanía popular³⁵.

Respecto a la ampliación del sufragio, como ya señalé, incluso cuando era censitario la población francesa creía que vivía en una sociedad de iguales. Lo que hizo el sufragio masculino universal fue reforzar la idea de que la democracia era la suma del principio de igualdad entre ciudadanos y la soberanía popular.

³⁵ Rosanvallon, Pierre: *op. cit.* 23-24.

1.3-. La democracia electoral contemporánea

Para el advenimiento del sistema democrático contemporáneo, primeramente la democracia liberal pasó por los siguientes cambios: la introducción de los partidos políticos, la aparición del sufragio universal y de una sociedad civil organizada y, por último, el establecimiento de los medios de comunicación y finalmente de las redes sociales como elementos del espacio público³⁶. Como ya expliqué, dividiré este apartado principalmente en dos partes: primero, abordaré el surgimiento de la democracia de partidos (1) y, después, expondré las transformaciones que sufrió (sobre todo en la esfera pública) hasta convertirse en una democracia de audiencias, como la llama Manin, o en una posdemocracia, como también se la ha llegado a denominar. Para cerrar el apartado, examinaré en la crisis de las democracias actuales y enumeraré las distintas posibles causas que se le imputan (3), lo que dará pie al resto de apartados del ensayo.

(1) En lo tocante al surgimiento de partidos, comenzó en torno a 1850 y no fue hasta finales de siglo que se convirtieron en organizaciones fuertes y formales. Los partidos habían nacido impulsados por las diferencias de intereses que había entre quienes tenían derecho a ser electores, los cuales terminaron por organizarse en facciones según sus ambiciones y aspiraron a gobernar. Pese a que estos partidos no contaban originalmente con muchos afiliados, acabaron por convertirse en un rasgo distintivo de las democracias contemporáneas y se transformaron en partidos de masas.

Los partidos de masas, enfocados en movilizar a la mayor parte posible del electorado, parecían socavar, en principio, el elitismo de la democracia liberal, cuyo electorado era más restringido. Diversos pensadores de la época, sin embargo, no estuvieron de acuerdo con esto. Los llamados maquiavélicos en Italia (Robert Michels, Vilfredo Pareto y Gaetano Mosca), por ejemplo, veían en la historia una lucha entre las élites por el dominio, de tal manera que, si se desprende una filosofía de la historia de sus textos, esta 'es más bien circular, o pendular, que lineal'³⁷. Los partidos de masas serían las nuevas élites. De hecho, si acudimos a los análisis empíricos de Michels acerca del partido socialdemócrata alemán, vemos que este partido político de masas ni suprimía las élites ni permitía acceder a miembros comunes de la

³⁶ *Ibid*, 60.

³⁷ Águila, Rafael del, *et al.*: *La democracia en sus textos*. Alianza, Madrid, 2014, 201.

clase trabajadora para representar a los miembros de su grupo social³⁸. Esto se explica porque, al crecer la organización, las funciones del partido 'se hacen necesariamente más complejas y tienden a ser atendidas por empleados estables y con una cierta formación: los funcionarios del partido'³⁹. Dicho de otra forma, y como acaba generalizando Michels, los líderes y diputados de los partidos de masas eran los ciudadanos que, siendo los mejor informados, tenían habilidades organizativas y se dedicaban al activismo.

La esfera pública estaba conformada únicamente por los partidos de masas. Estos podían recibir, o no, amplios apoyos de la sociedad gracias a que cada uno reflejaba claramente una clase social, lo que promovió la estabilidad electoral al no ser ya los individuos concretos que se presentaban a los cargos lo que importaba, sino el sentimiento de identificación socioeconómica con la facción o el partido. Por tanto, como señala Manin al seguir a Michels, por un lado, existe en la democracia de partidos el ideal de la similitud entre gobernantes y gobernados; pero, por otro lado, lo que ocurre cuando gobierna un partido de masas es que hay una sustitución de élites por el propio funcionamiento de los partidos de masas, presentándose la nueva élite como una de activistas y burócratas⁴⁰.

A partir de ahora, ahondaré, en primer lugar, en el funcionamiento de los partidos de masas y la interacción entre estos en el Gobierno, y, en segundo lugar, en las operaciones de la masa en cuanto ciudadanos.

Como ya indiqué, en esos momentos la democracia de partidos se caracterizaba por la estabilidad electoral, lo que significó que lo habitual era que siempre se obtuviesen resultados parecidos en las elecciones. Pese a esto, no se producía una opresión sistemática de las minorías que se viera renovada y justificada tras cada elección ni había una rebelión por parte de esas minorías. Este posible problema se esquivó porque se aceptó la idea de que debía existir un compromiso político entre los partidos⁴¹.

La idea de compromiso tiene implicaciones para los programas electorales, los cuales ya existían a finales del siglo XIX y se difundían en las campañas. La consecuencia directa de esta idea es que los partidos políticos tienen la libertad plena para dejar de lado algunos

³⁸ Manin, Bernard: *op. cit.*: 206-207.

³⁹ Rafael del Águila *et al.*: *op. cit.* 202.

⁴⁰ Manin, Bernard: *op. cit.* 207-208.

⁴¹ *Ibid*, 212.

puntos de su propio programa electoral para poder llegar a diferentes compromisos con otros partidos, sean estos posibles socios o el partido de la oposición. La dirección de un partido, por lo tanto, establece cuáles son los puntos no negociables de su programa electoral tras las elecciones. En tales circunstancias, las opiniones de los diputados pierden entonces su importancia, puesto que todos tienen que seguir la disciplina de partido en tanto que han sido elegidos dentro de este para ocupar los cargos.

Alguien podría enfatizar que el seguimiento de esta disciplina de partido rompe con una característica común de la democracia ateniense y la democracia liberal: la deliberación (fáctica o posible) entre aquellos que ocupan cargos gubernamentales. Los debates en los parlamentos de las democracias con partidos políticos son una impostura, ya que, por mucho que deliberen los diputados de los distintos partidos entre ellos, en realidad lo que dicen y votan posteriormente ya está estipulado de antemano. Sin embargo, esto no es del todo correcto. Por una parte, hay que recordar que, para conformar un gobierno, hay que llegar a compromisos con otros partidos y que para eso hay que debatir; y, por otro lado, se puede matizar la posible crítica, como hace Manin, al indicar que hay debates dentro del propio partido, donde sí hay lugar a los cambios de opinión y rectificaciones⁴².

En lo tocante a la masa de ciudadanos, es menester recordar que cada partido político representaba claramente una clase social. En consecuencia, para la ciudadanía, el voto se convirtió en un medio para manifestar su clase y propiciaba que floreciese el sentimiento de pertenecer a una comunidad⁴³.

Que esta adhesión al partido fuera más de base emocional también es observable en el seguimiento que hacían los electores de las campañas electorales. La mayor parte de la ciudadanía no conocía realmente el contenido de los programas y, en el mejor de los casos, solo se sabían los lemas de los partidos. Teniendo en cuenta esto, Manin señala que para quienes servían los programas electorales era para los propios miembros de los partidos, que encontraban en ellos una fuente de motivación para sostener el activismo y la burocracia que supone el correcto funcionamiento del propio partido⁴⁴. Además, en tanto que los partidos políticos constituyen la representación de las diferentes clases sociales, el parlamento se

⁴² *Ibid*, 216-218.

⁴³ *Ibid*, 209-210.

⁴⁴ *Ibid*, 210-211.

convierte en un termómetro que registra cuál es la fuerza relativa de los diferentes intereses sociales que están en conflicto entre los ciudadanos.

No se puede olvidar que la democracia de partidos entró en crisis tras la Primera Guerra Mundial por la crisis económica⁴⁵. Sin embargo, para el propósito de este ensayo, voy a prescindir de hacer un análisis de los movimientos alternativos al sistema democrático y voy a pasar a su renacimiento tras el alcance de la paz de la siguiente guerra mundial.

(2) En los años cincuenta, se estableció una configuración distinta de la esfera pública. Los elementos que la componían fueron los partidos y la sociedad civil, con la que los primeros desarrollaron una buena interacción. Esa comunicación fue gracias a organizaciones como las corporaciones, los sindicatos, los seguros de enfermedad y los periódicos. En cuanto a la radio y la televisión, por su parte, estaban en manos del Estado. La democracia, de esta forma, seguía siendo bastante estable y previsible, al igual que cuando surgieron los partidos de masas, y contaba con más elementos deliberativos por la interacción entre los partidos y la sociedad civil.

Fue a partir de 1980 que, con la implantación del pensamiento neoliberal, la lucha entre los partidos se avivó y se hizo continua, iniciándose la democracia de audiencias. Esto se debió a que se dieron dos procesos que terminaron con la estabilidad de la que gozaba la democracia de partidos: la adquisición de poder de los medios de comunicación comerciales y la consecuente desintegración de la sociedad civil. Se abrió, por ende, una brecha entre los partidos políticos y la ciudadanía al convertirse los medios de comunicación en los únicos componentes de la esfera pública⁴⁶.

Lee McIntyre examina cómo se fueron dando los cambios en los medios de comunicación de masas en Estados Unidos⁴⁷. Explica que, originalmente, las noticias no generaron expectativas de producir ingresos en las cadenas de televisión, por lo que estas cadenas se dedicaron casi exclusivamente al ocio y solo hacían un informativo de media hora diaria. Esta concepción fue cambiando en los setenta, pero el claro momento de inflexión se produjo en 1979 ante el deseo de la gente de obtener más datos de la crisis de los rehenes de Irán. Desde

⁴⁵ Van Reybrouck, David: *op. cit.* 56.

⁴⁶ *Ibid*, 67-68.

⁴⁷ McIntyre, Lee: *Posverdad*. Traducción de Lucas Álvarez Canga. Cátedra, Madrid, 2018.

ese momento, se amplió la cobertura dedicada a las noticias y surgieron programas que cubrían temas de actualidad y cuestiones controvertidas, transformándose el ciudadano en un consumidor.

Lo anterior también se extendió a otros países. Así, en un ambiente deliberadamente crispado para conseguir audiencia y mantenerla y desaparecidos los periódicos de partidos, se inició la normalización de ver cada vez más a los dirigentes de los partidos políticos y otros miembros en la televisión. De esta forma, los políticos empezaron a dirigirse directamente a la ciudadanía para intentar convencerla de que la decisión acertada era votar a su partido cuando llegara las elecciones. En este contexto en el que las elecciones pasaron a estar mediatizadas, los datos del número de lectores de periódicos y televidentes se transformaron en la herramienta para seguir la opinión pública. En posesión de estos datos, se redobla la batalla electoral a través de las cámaras, pues los partidos políticos buscan captar los votos de los indecisos.

El problema que surge es que, al no haber ya organizaciones intermediarias entre los políticos y los ciudadanos, la ciudadanía perdió la voz que tenía en la democracia de partidos y quedó reducida a una masa, sin tener ningún medio que recogiera sus críticas, problemas y propuestas. Es en este sentido en el que se disuelve el estrecho vínculo entre partidos políticos y ciudadanos que había sido característico de la democracia de partidos, apareciendo una brecha entre ambos colectivos aunque, paradójicamente, el dirigente de un partido pueda parecer estar más cerca que nunca gracias a la televisión.

Tal y como observa Manin, el perfil de los miembros de los partidos políticos cambió debido a estas transformaciones comentadas⁴⁸. Ya no se trata tanto de un ciudadano activista y burócrata como de uno que sepa desenvolverse ante los medios de comunicación y presentarse como un buen personaje mediático. Por supuesto, el partido como un todo sigue desempeñando un rol importante (provee de contactos, recauda fondos, consigue que haya militantes que trabajen voluntariamente por el partido...), pero está subordinado al dirigente, que es quien más sale en los medios de comunicación.

⁴⁸ Manin, Bernard: op. cit. 219.

En esta situación, continúa Manin, cambia la representación en política: a pesar del contexto sociocultural de los votantes, el electorado centra su atención en los líderes de partidos que consideran más carismáticos y votan al partido del dirigente⁴⁹. Esto se hace patente en que ya no se guarda una relación de coherencia ideológica en el voto del electorado, sino que el voto cambia en cada elección al cambiar los dirigentes en competición (o al menos parte de los candidatos). Se puede hablar, por tanto, de una personalización del poder y, hasta cierto punto, de una vuelta a la democracia liberal en tanto que el partido pierde valor en favor de las figuras individuales más destacadas.

También hay que recordar, como hace Manin, que el contexto geopolítico jugó un papel crucial para que se produjese este cambio en la representación política⁵⁰. Vivimos en un mundo cada vez más interconectado y una pluralidad de agentes interviene o influye en la toma de decisiones, por lo que, en un contexto dominado por la incertidumbre, los programas electorales se tornan mucho más difíciles de cumplir que en la democracia de partidos. La consecuencia más importante de esto en relación con el voto es que, como subraya Manin, los votos de los ciudadanos pierden su valor prescriptivo: la ciudadanía ya no puede manifestar cómo quiere que sea su futuro por medio del voto⁵¹.

Estas cuestiones se vieron reforzadas en el cambio de siglo con la digitalización de la esfera pública por medio del advenimiento de las redes sociales. Las redes sociales tienen una dinámica muy particular. Buscan la creación y compartición de contenidos por parte de los usuarios para que así estos pasen cada vez más tiempo en las redes y los anunciantes consigan beneficios gracias a los anuncios que aparecen en las páginas web. Gracias a internet, hay una cobertura inmediata de la información y una respuesta instantánea de la ciudadanía, que difunde el contenido y juzga si le gusta o no. Como apunta Van Reybrouck, los cambios de la esfera pública que se produjeron en los ochenta causaron que la ciudadanía deviniera en una masa, pero lo que ha hecho el advenimiento de las redes sociales es que aumentase la cacofonía de esa masa en la que se convirtió el pueblo⁵².

Los dirigentes políticos, por su parte, quedan más expuestos y pueden mandar mensajes directamente a la ciudadanía en cualquier momento mediante estos nuevos medios de

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*, 219-220.

⁵¹ *Ibid.*, 233.

⁵² Van Reybrouck, David: *op. cit.* 65.

comunicación, provocando que la campaña electoral se vuelva permanente. Esto tomado en conjunción con la crisis económica del 2008 refuerza una tendencia que ya había surgido a finales del siglo anterior: la desconfianza en los políticos por parte de la ciudadanía al percibir esta las ansias de destacar de los dirigentes políticos en los medios de masas.

La ciudadanía, desde su papel de consumidor, observa las actuaciones e intentos de persuasión de los políticos. Mientras tanto, 'la política se desarrolla entre bambalinas mediante la interacción entre los Gobiernos elegidos y unas élites que, de forma abrumadora, representan los intereses de las empresas'⁵³. Como resultado, la democracia ha acabado en una situación delicada: la mayor parte de la gente cree en la democracia a la par que habla mucho de política, pero, por ejemplo, en la UE 'entre dos tercios y tres cuartas partes de la población recela de las instituciones más importantes de su ecosistema político'⁵⁴. Esto se traduce en que hay una discordancia entre lo que la ciudadanía considera necesario y las medidas que adopta el Estado, al menos desde la percepción de los ciudadanos.

(3) Tal y como apunta Van Reybrouck, las democracias buscan guardar un equilibrio entre dos parámetros: la legitimidad y la eficiencia. La crisis actual de la democracia es de ambas esferas, pudiendo hablar, por un lado, de una crisis de legitimidad y, por otro lado, de una crisis de eficiencia. Mostraré la caracterización de cada tipo de crisis y sus consecuencias⁵⁵.

La crisis de legitimidad viene dada por la ya comentada ausencia de estructuras intermediarias entre la ciudadanía y los partidos políticos, además de la desconfianza que se han granjeado quienes participan en política por su permanente campaña electoral. En esta situación, la ciudadanía niega que los partidos realmente la estén representando, pudiendo llegar a desarrollarse movimientos ciudadanos (como el 15-M en España, por ejemplo), y se dan las siguientes circunstancias: crecimiento de la abstención en las elecciones, aumento progresivo de la volatilidad electoral en la gente que aún va a votar y reducción del número de personas que deseen afiliarse a un partido. Con esta crisis, como señala Van Reybrouck, resulta difícil creer que votar cada cuatro o cinco años por una serie de personas de las que se ha oído de todo en los medios de comunicación sea una buena forma de conocer la voluntad popular⁵⁶.

⁵³ *Ibid*, 64.

⁵⁴ *Ibid*, 13.

⁵⁵ *Ibid*, 16-27.

⁵⁶ *Ibid*, 68.

La crisis de eficiencia, por su parte, viene dada por el hecho de que, a pesar de que vivimos en un mundo de incertidumbre y la agilidad es necesaria para la resolución de aquellos problemas que van surgiendo, los Gobiernos cada vez tardan más en formarse. Esto se debe a que todos los partidos políticos buscan mantener la mayor parte de su programa electoral para no defraudar a quienes votaron por ellos, de forma que se busca hacer tratados de coalición lo más detallados posibles. Este aferramiento a los programas electorales también tiene consecuencias como que las leyes pueden tardar muchos años en aprobarse. Tampoco hay que olvidar que, al estar en un mundo de incertidumbre e interconectado, la tarea de gobernar se complica, así que difícilmente los Gobiernos pueden solucionar problemas estructurales. Dadas estas condiciones, aumenta el grado de desgaste de los partidos que ostentan el poder de cara a las siguientes elecciones, pero lo más importante es que la crisis de eficiencia alimenta la crisis de legitimidad.

Van Reybrouck nos recuerda que no todos los pensadores le imputan la misma causa a la crisis democrática y divide las distintas teorías acerca de la crisis en cuatro grupos: las que acusan a los políticos de ser una casta desconectada del pueblo, las que culpan a la combinación de la representación con las elecciones, las que hacen hincapié en que los problemas se derivan de la ignorancia y sesgos del electorado y las que inculpan directamente a la representación política⁵⁷.

Según la primera teoría, que es la populista, las raíces de los males de la democracia actual están en los propios políticos, que son corruptos. Un partido populista, por tanto, se presenta como un grupo político que representa de verdad al pueblo, como si este fuera homogéneo en vez de heterogéneo, y que subsanaría todos los problemas de llegar al poder. En realidad, aunque la crisis ha dado alas a estas ideas, el populismo no es algo que tenga su origen en la crisis democrática y ya se podía ver en algunas cadenas de los medios de comunicación (por ejemplo, en Estados Unidos nació el primer canal de radio populista a finales de los ochenta de la mano de Rush Limbaugh⁵⁸). No voy a indagar más en el populismo, ya que no propone ningún modelo alternativo a la democracia de audiencias. No obstante, no hay que perder de vista el populismo como problema y que las vías narrativas que voy a explorar en el presente ensayo van también contra él. Después de todo, siguiendo a

⁵⁷ *Ibid*, 29.

⁵⁸ McIntyre, Lee: *op. cit.* 91.

Pérez Tapias, podemos ver el 'populismo donde hay un discurso demagógico que apela a emociones más allá de razones y busca eco socialmente transversal, a costa de lo que sea, apelando a una sociedad a la que invita a verse como pueblo'⁵⁹.

En la segunda categoría entran las teorías de la narrativa sorteísta; en la tercera, las teorías epistocráticas; y en la cuarta, las teorías deliberativas. Yo, sin embargo, expondré únicamente la narrativa del voto las dos primeras en los sucesivos apartados.

2-. La narrativa sorteísta

Huelgas no oficiales, protestas, conflictos con los gobiernos por temas como el aborto o el trabajo... En este clima de movimientos sociales y de involucración política, para nada habituales, de los años 60, empezó a exhibir la imagen de que la distinción entre gobernantes y gobernados podría ser ilusoria⁶⁰. Así, en los años 70, diferentes intelectuales pensaron en renovar la democracia con la finalidad de dotarla de más legitimidad. Sin embargo, no toda defensa de la reintroducción de este procedimiento se incluye en la narrativa sorteísta, caracterizada por intentar materializar el ideal del autogobierno por medio del sorteo. En esta narrativa, los medios para alcanzar esto divergen dependiendo de quien los proponga, pudiendo haber proposiciones de formas de gobierno que busquen la compatibilización con el sistema de partidos y otras que los eliminen.

Para abordar esta narrativa, expondré en primer lugar el resurgimiento de la aplicación del sorteo en los sistemas democráticos y los argumentos a favor; en segundo lugar, ilustraré las posibilidades de la narrativa sorteísta con dos ejemplos de diferentes modelos propuestos, exhibiendo el lugar que ocupa el voto; y, por último, expondré los problemas de los modelos propuestos y de la narrativa en general, poniendo énfasis en el voto. Oliver Dowlen, Gil Delannoi, Barbara Goodwin, Yves Sintomer, Terrill Bouricius y David van Reybrouck, por mencionar algunas personas, forman parte del elenco de quienes defienden esta narrativa⁶¹.

⁵⁹ Pérez Tapias, José Antonio: *Imprescindible la verdad*. Herder, Barcelona, 2022, 40.

⁶⁰ OFFE, Claus: "Challenging the Boundaries of Institutional Politics: Social Movements since the 1960s," en *Changing Boundaries of the Political (Essays on the Evolving Balance Between the State and Society, Public and Private in Europe)*. Charles S. Maier (ed.), Cambridge University Press, Nueva York, 1987, 63–105.

⁶¹ El libro *Sortition: Theory and Practice*, de Gil Delannoi y Oliver Dowlen, recoge ponencias de una conferencia sobre el sorteo celebrada en París, 2008. Ahí se puede encontrar aportaciones de los mencionados (a excepción de Bouricius y van Reybrouck) entre otros.

Sin embargo, en este ensayo solo recogeré las propuestas de Sintomer⁶², Bouricius⁶³ y van Reybrouck, que colaboró en la amplia difusión del modelo del segundo.

2.1-. La reaparición de la idea de sorteo en democracia. Argumentos a favor

Fue a partir de los años 70 que algunos intelectuales pusieron el foco en el sorteo como medio para renovar la democracia⁶⁴. Sin embargo, como refiere Sintomer, predominaba el planteamiento deliberativo de la democracia, por lo que varios intelectuales intentaron dotarla de mecanismos y procedimientos que movilizasen a la ciudadanía (principalmente a las clases bajas y demás grupos sociales marginados) para que entrasen en contextos de deliberación política⁶⁵. De esta forma, surgieron las ideas de implementar, por ejemplo, jurados ciudadanos, sondeos deliberativos y conferencias de ciudadanos.

Los jurados ciudadanos, propuestos por Peter Dienel y Ned Crosby de forma independiente⁶⁶, son el primer mecanismo de corte sorteísta en aparecer. Consiste en la selección aleatoria de unas cuantas personas registradas en el censo local para conformar un grupo pequeño (por ejemplo, en Alemania, donde tienen mayor tradición de usar jurados ciudadanos, la media es de 25 miembros por grupo⁶⁷) que, en representación de sus conciudadanos, deliberen acerca de medidas públicas que atañen a la ciudad, pudiendo interrogar a los especialistas presentes. La forma en la que los participantes sorteados desarrollan esta deliberación depende del caso, pudiendo darse la discusión a nivel de subgrupos o a nivel plenario. Por norma general, son convocados por el gobierno y, en consecuencia, ni pueden controlar su agenda ni tratar cuestiones que se salen de lo que les imponga el órgano que los convoca.

La idea de los sondeos deliberativos apareció de la mano de James Fishkin como rechazo a los sondeos de opinión, los cuales, a su juicio, miden lo que piensa el público cuando no

⁶² Sintomer, Yves: *The Government of Chance. Sortition and Democracy from Athens to the Present*. Traducción de Sarah Louise Raillard con la ayuda de Patrick Camiller. Cambridge University Press, 2023

⁶³ Bouricius, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013.

⁶⁴ Sintomer, Yves: op. cit., 193.

⁶⁵ *Ibid*, 194.

⁶⁶ *Ibid*.

⁶⁷ *Ibid*, 196.

está reflexionando sobre lo preguntado⁶⁸. El sondeo deliberativo, por el contrario, refleja lo que el público pensaría si se le diese la oportunidad de pensar sobre lo preguntado⁶⁹. El proceso que se da en un sondeo deliberativo consta de los siguientes pasos: tomar una muestra aleatoria de varios cientos de ciudadanos del país, reunirlos a todos en un mismo lugar, dividirlos en pequeños grupos para que deliberen durante unos y puedan formular preguntas a políticos y expertos directamente y, finalmente, realizar las cuestiones del sondeo.

En cuanto a las conferencias de ciudadanos, guardan parecido con los jurados descritos. Es un método consultivo realizado a gran escala que puede llegar a durar meses. El organismo convocante, ya sea público o privado, forma un comité compuesto por personas expertas en la formación de conferencias y en los temas a tratar, además de que contrata a personas capacitadas para moderar los debates y transmitir conocimiento a los ciudadanos participantes. Es el comité el encargado de seleccionar a los participantes, para lo que usa el sorteo. Realizados todos los preparativos, los primeros fines de semana se les explica a los ciudadanos elegidos las nociones del tema a discutir, después los ciudadanos ya pueden hacer preguntas a unos especialistas previamente escogidos por el comité y, por último, debaten entre ellos, recogiendo en un informe la postura consensuada resultante o la mayoritaria (en este caso, se puede incluir las digresiones).

Como ya indiqué, los primeros experimentos con estos mecanismos no nacieron de los gobiernos, sino de los propios intelectuales. En el caso de las conferencias de ciudadanos, por ejemplo, podemos encontrar sus orígenes en la práctica médica, como la conferencia convocada por los investigadores del cáncer de mama estadounidenses para impulsar a los médicos al establecimiento de un conjunto de recomendaciones preventivas, informadas y consensuadas⁷⁰. Una vez que los gobiernos decidieron experimentar con estos procedimientos también e incluso adoptarlos, siguieron sin verse como una forma de transformar la democracia para darle un aire ateniense, sino que el fin de poner en marcha estos mecanismos era ampliar la legitimidad de las medidas que se iban a adoptar⁷¹.

⁶⁸ Fishkin, James: *The Voice of the People: Public Opinion and Democracy*. Yale University Press, New Haven, 1995, 89.

⁶⁹ *Ibid*, 162.

⁷⁰ Sintomer, Yves: *op. cit.*, 200.

⁷¹ *Ibid*, 194.

Un argumento habitual a favor del uso del sorteo en democracia es el aumento de la legitimidad de las decisiones políticas⁷². Como ya expliqué, la crisis de legitimidad está vinculada a la idea de representación. **Es importante señalar que, cuando el concepto de representación es manejado en los procedimientos sorteístas descritos, dicho concepto difiere de la idea de representación heredada de la democracia liberal.**

Ya sabemos que la visión imperante en la democracia liberal y en la democracia de partidos es que la representación es descriptiva, dado que hipotéticamente había una relación de similitud entre quienes eran gobernados y los que gobernaban. Sin embargo, como apunta Sintomer, la idea de representación utilizada en los mecanismos sorteístas (a excepción de los jurados ciudadanos) es que las personas elegidas por azar constituyen una muestra estadísticamente representativa⁷³. A la hora de poner en práctica estas vías, el objetivo es conseguir una muestra con gran diversidad, para lo que se hacen correcciones demográficas al sorteo. Dicho de otra manera, lo que se persigue es la creación de un minipúblico, un microcosmos ciudadano que refleje la diversidad de la sociedad. De esta forma, a través de los minipúblicos, quizá se pudiera tener una imagen de lo que querría la sociedad en su conjunto si estuviera informada⁷⁴, es decir, obtendríamos una opinión pública contrafáctica.

Merece la pena enfatizar, como lo hace el propio Sintomer, que la utilización de estos recursos lleven consigo la deliberación y el sorteo no conlleva a una resurrección del ideal democrático ateniense⁷⁵. Esto es fácil de ver si se tiene en cuenta que una característica fundamental de la democracia ateniense era gobernar por turno, rotar los cargos. La probabilidad escasa de que se pueda ser partícipe en uno de estos mecanismos anula el resurgimiento de una democracia de corte clásico⁷⁶, lo que no es extraño si recordamos que los experimentos con el sorteo se suscribían a tendencias de la democracia deliberativa.

En realidad, quienes defendían este enfoque más participativo de la democracia desconfiaban de otras posibles aplicaciones del sorteo para renovar las instituciones (ya fuera por la vía de sortear cargos o por la vía de crear un nuevo órgano cuyos miembros fuesen

⁷² Van Reybrouck, David: *op. cit.*, 130.

Sintomer, Yves: *op. cit.*,

⁷³ Sintomer, Yves: *op. cit.*, 205.

⁷⁴ *Ibid*, 206.

⁷⁵ *Ibid*.

⁷⁶ *Ibid*.

elegidos por sorteo)⁷⁷. Sin embargo, aún manteniendo la popularidad de los mecanismos elaborados, los activistas tomaron sus ideas y reivindicaron esas posibilidades del sorteo rechazadas⁷⁸. Como ya expliqué, la crisis de legitimidad de los partidos es una crisis de representación y se estableció la desconfianza. En la narrativa sorteísta, garantizar la igualdad entre gobernantes y gobernados es crucial⁷⁹; y, en lo que respecta a la imparcialidad de la toma de decisiones, se incide menos, aunque sigue siendo importante⁸⁰.

La visión del sorteo como procedimiento imparcial no es algo nuevo (basta con recordar al niño que, con su mano inocente, extraía las bolitas de madera en la República de Venecia, por ejemplo). Como recoge Sintomer, podemos diferenciar tres formas en las que el sorteo puede reforzar o garantizar la imparcialidad: hacer de contrapeso a las pasiones de quienes batallan por el poder al ser el procedimiento de designar los cargos puramente neutral; si recordamos las ideas de Rousseau, podemos utilizar el sorteo para designar los cargos que nadie quiere; y, finalmente, el sorteo es útil para aumentar la posibilidad de seleccionar a quienes sean neutrales o no estén involucrados a la hora de buscar medidas de actuación en situaciones controvertidas.

En lo que respecta a la igualdad, ya se ha señalado que el sorteo ha sido históricamente relacionado con la democracia. Quienes abogan por el sorteo en la actualidad, buscan revitalizar el ideal de la representación descriptiva⁸¹. Acorde a Sintomer, podemos esquematizar los diferentes fundamentos de la igualdad política de la siguiente manera⁸²:

En un primer lugar, uno de los fundamentos de la igualdad está relacionado con los muestra estadísticamente representativos de la población, obtenidos a través del azar teniendo en cuenta los datos demográficos. Como ya he explicado, la deliberación entre las personas elegidas por este medio da lugar a una opinión contrafáctica. Otra forma de buscar la representación descriptiva es a través de secciones de los colectivos, a través de las cuales se busca hacer valer los derechos de las personas que conforman tales colectivos.

⁷⁷ *Ibid*, 209.

⁷⁸ *Ibid*, 207.

⁷⁹ *Ibid*, 332.

⁸⁰ *Ibid*, 238.

⁸¹ *Ibid*, 239.

⁸² *Ibid*, 233-234.

En segundo lugar, se puede tomar como fundamento de la igualdad el sentido común. Desde esta perspectiva, los ciudadanos en general, en tanto que se basan en principio en su sentido común, son intercambiables. Como consecuencia, el sorteo es el garante de que cualquier persona aleatoria puede asumir el poder.

En tercer lugar, se puede defender que la igualdad, en vez de consistir meramente en el gobierno regido por personas aleatorias, consiste en el gobierno de todos por turno. Así, en las sociedades heterogéneas, el sorteo ayuda a difuminar las distinciones sociales y, como ya dije antes, a combatir las influencias o el acaparamiento del poder por parte de un colectivo.

Como indica Sintomer, los activistas, mezclando todas estas ideas y la herencia de los intelectuales que habían estudiado el sorteo, dieron lugar a una nueva ola de experimentación con el sorteo, más creativa que la anterior, a partir de los años 2000⁸³. De esta forma, se empezó a experimentar con el sorteo dentro de los partidos políticos (por ejemplo, se combinó con las elecciones para escoger al candidato del Partido Socialista griego de la localidad de Marousi (Atenas, Grecia) en el 2006⁸⁴), aparecieron hibridaciones entre minipúblicos y democracia directa (la Oregon Citizens' Initiative Review (CIR) es un caso de este tipo⁸⁵), surgieron asambleas ciudadanas convocadas por quienes ostentaban el poder (el intento de renovar su ley electoral en el 2004 constituye un ejemplo de esto⁸⁶) y otras promovidas por la propia sociedad civil (como la iniciativa belga G1000 en el 2010⁸⁷), aparecieron sugerencias de que el sorteo debía ser el mecanismo para elegir a los jueces y asegurar la imparcialidad (como en Suiza en el 2018⁸⁸) y también se experimentó con la transmisión de instituciones incluyendo a miembros seleccionados por azar (como es el caso de la primera reforma constitucional de Irlanda en el 2012⁸⁹).

Queda claro que, con el sorteo, se amplían las perspectivas, hay un aumento del compromiso entre los ciudadanos con las medidas adoptadas⁹⁰ y, además, como apunta Van

⁸³ *Ibid*, 227.

⁸⁴ Buonocore, Mauro: "Un weekend deliberativo all'ombra del Partenone", *Reset*, 96, July–August, 6–8, 2006.

⁸⁵ Sintomer, Yves: *op. cit.*, 212.

⁸⁶ *Ibid*, 214.

Van Reybrouck, David: *op. cit.*, 34–37.

⁸⁷ Sintomer, Yves: *op. cit.*, 215–216.

⁸⁸ *Ibid*, 223–226.

⁸⁹ *Ibid*, 229.

⁹⁰ *Ibid*, 264.

Reybrouck, la inclusión de ciudadanos por sorteo puede ayudar a solventar problemas en los que los partidos son incapaces de adoptar medidas por los conflictos entre ellos (como, por ejemplo...⁹¹

2.2-. Modelos de la democracia sorteísta

La creatividad política es algo que queda patente en las visiones de la democracia que le dan al sorteo un lugar clave como garantizador de la igualdad. Como ya indiqué, la remodelación de la democracia adquiere muy diversas formas entre los propios teóricos que defienden el uso del sorteo, pudiendo mantener la existencia de los partidos políticos o no. Por ejemplo, Yves Sintomer, pese a reconocer que los partidos políticos tienden al elitismo, no pierde de vista que siguen reflejando valores e intereses de la ciudadanía, además de que ha habido en la historia situaciones en las que la clase obrera recibía apoyo de algunos partidos de masas. Es por esto que rechaza que sea realista prescindir de los partidos⁹². En cambio, Terrill G. Bouricius cree que las ventajas que da el sorteo se pierden si se intenta combinar con los partidos políticos⁹³.

En este apartado, mostraré el modelo de Yves Sintomer (I) y el de Terrill Bouricius (II). También abordaré junto con Bouricius la postura de Van Reybrouck, pues, aunque ve el modelo de Bouricius como la meta a alcanzar, presentan diferencias. También detallaré el lugar del voto de cada propuesta en su apartado correspondiente.

I

Del mismo modo que antiguamente el modelo de la constitución mixta se vio como una forma de gobierno deseable y estable, Yves Sintomer apuesta por englobar los diversos tipos de democracia en una sola como vía para democratizar la democracia⁹⁴. Esta democratización daría lugar a una democracia a la que denomina sistémica (276) y, para él, esta es la única opción plausible si queremos rechazar la posdemocracia y la posibilidad de un gobierno autoritario.

⁹¹ Van Reybrouck, David: *op. cit.*

⁹² Sintomer, Yves: *op. cit.*, 246.

⁹³ Bouricius, Terrill: "Why Hybrid Bicameralism Is Not Right for Sortition", *Politics & Society*, Vol. 46(3), 435–451, 2018.

⁹⁴ Sintomer, Yves: *op. cit.*, 273.

Que la democracia deba ser sistémica quiere decir que en democracia debería combinarse la deliberación con la democracia participativa (es decir, con un fomento de la participación ciudadana a través de diversos mecanismos), la democracia directa y la democracia de partidos. Además, para Sintomer, esta es la vía para alcanzar el ideal de la igualdad radical.

La igualdad radical, pese a estar relacionada con el gobierno por turno⁹⁵, no es alcanzable por esta vía en la actualidad porque, por las propias dimensiones de las sociedades, no llegarían a gobernar todos los ciudadanos. Esto es lo que lleva a Sintomer a defender la democracia sistémica como la mejor opción para alcanzar ese ideal. De esta forma, como bosquejo del cual cada país pudiera partir para adaptarlo a sus circunstancias, Sintomer sostiene que, además de las instituciones habituales de los gobiernos, debería institucionalizarse una asamblea ciudadana permanente cuyos miembros fueran seleccionados por sorteo, además de que deberían establecerse otras instituciones en las que el sorteo también estuviese involucrado. Por último, también señala la importancia de mantener el activismo político en vinculación con los minipúblicos.

Antes de examinar cómo se podría llegar a la igualdad radical con la democracia sistémica, explicaré qué características debe tener esa asamblea ciudadana o minipúblico central y las otras instituciones propuestas por Sintomer, las cuales fomentarían una democracia participativa: una fundación de examinadores, un centro de seguimiento y evaluación de medidas y el Tribunal popular (1). Dado que dicha asamblea ciudadana ha de convertirse en una cámara institucionalizada, me tomo la libertad de referirme a ella como Cámara popular de ahora en adelante. Tras esto, abordaré la importancia del activismo (2), que está más en línea con la democracia directa; y, finalmente, pondré de relieve cómo se llega entonces a esa igualdad radical y por qué la democracia sistémica es además una democracia epistémica (3).

(1) Comenzando por la Cámara popular, esta podría adoptar dos formas distintas: la primera sería convertirse en una especie de minipúblico central cuyos miembros pudieran decidir la agenda y cuándo convocar jurados ciudadanos para abordar los temas a tratar; y la segunda, parecerse a la propia Asamblea de la democracia ateniense, contando con unos seis

⁹⁵ Por supuesto, hay excepciones y no todas las personas que defienden la igualdad radical están a favor del modelo por turno, como es el caso de Chantal Mouffe.

mil ciudadanos que se dividan en grupos para la deliberación de los temas. Como el propio Sintomer, a pesar de haber introducido la segunda posible estructura de la Cámara popular, elabora sus explicaciones de acuerdo a la primera posibilidad, seguiré también este modelo.

En lo que respecta a las funciones de la Cámara popular, estas son legislar, en ocasiones concretas hacer la labor de minipúblico en para temas que ya estén delineados y la respuesta sea simple (como si debe permitirse el matrimonio homosexual), y las ya mencionadas de convocar a los minipúblicos y jurados ciudadanos y definir su propia agenda de asuntos a abordar.

Es con la función de legislar que se ve claramente que la Cámara popular hace de freno y contrapeso a los partidos políticos, puesto que es la encargada de definir las reglas que van a regir la política, como las leyes electorales, para evitar que los partidos políticos puedan cambiarlas en su beneficio. Además también tienen que legislar de cara al futuro en diversos temas, como los relacionados con los problemas medioambientales, y con ello ir reformando la constitución. Con esto ya se ve que los miembros seleccionados por sorteo de la Cámara popular no constituyen exclusivamente una muestra estadísticamente representativa de la sociedad, sino que también tienen que conformar un minipúblico que tiene que representar a otros colectivos para velar por ellos (como los de las personas futuras en relación con los problemas derivados del medioambiente).

En lo tocante a la elaboración de propuestas, para Sintomer lo deseable es que hubiese un requisito legal que obligase a que hubiera un debate público previo a la toma de decisiones importantes para que la Cámara popular pueda convocar un minipúblico que elabore una serie de recomendaciones. Tales recomendaciones deben ser tomadas en cuenta por los miembros del gobierno, que deberían explicar, si se diera el caso, el motivo del rechazo de las propuestas ciudadanas.

Cabe mencionar que Sintomer no busca que el minipúblico llegue a un consenso. De hecho, enfatiza que la búsqueda de la unanimidad sería problemática. En primer lugar, porque el resultado de la deliberación sería tan razonable que lo único que recogería sería, en la mayor parte de los casos, el consenso que ya existía entre los expertos; y, en segundo lugar, porque puede ocultar las verdaderas preferencias de quienes formaban parte del minipúblico. En este sentido, lo deseable es que, a través de la deliberación, los ciudadanos sean capaces

de extender los mínimos en lo que están de acuerdo y después, a la hora de redactar el informe, recoger las alternativas disidentes.

Por supuesto, Sintomer reconoce las posibilidades de que haya una gran discrepancia dentro de la Cámara popular a la hora de adoptar una decisión en una de esas cuestiones sencillas, como la ya referida sobre el matrimonio homosexual, o que pueda haberlas reiteradamente entre las propuestas de los minipúblicos convocados y los partidos. Para Sintomer, estos casos deben ser sometidos a referendo, de tal forma que la mayoría de los votantes sea la que decida qué opción debería implantarse.

En segundo lugar, ya al margen de la Cámara popular, Sintomer subraya la necesidad de que haya una fundación o varias autoridades independientes que examinen las distintas experiencias con los minipúblicos. Esto es con el fin de indicar qué prácticas fueron buenas y cuáles fueron peores, pudiendo así elevar la probabilidad de evitar la repetición de errores en el futuro que hayan podido darse.

En tercer lugar, debería haber un centro de seguimiento y evaluación de las medidas que adoptan los políticos para comprobar que se adaptan a las exigencias del electorado. Parte de los miembros de este centro serían especialistas, mientras que la otra parte serían jurados ciudadanos que hubieran sido escogidos por sorteo. Para poder llevar a cabo la labor de seguimiento, deben poder tener acceso a documentos, además de que los políticos estarían obligados a responder a las observaciones realizadas por los miembros del centro. Es esto lo que acentúa la legitimidad y el empoderamiento de los ciudadanos participantes, además de que este seguimiento puede dotar de más imparcialidad a las acciones tomadas por los políticos. En cuanto a la parte de la evaluación, son los jurados ciudadanos los encargados de escribir el informe. Nuevamente, el objetivo no es que haya un consenso sobre las opiniones que se pueda tener tras hacer el seguimiento, sino hacer juicios razonables. De esta manera, todas deben incluirse en el informe si son procedentes.

En cuarto lugar, Sintomer apuesta por la revitalización del sorteo en la esfera judicial, dando lugar a una nueva institución: el Tribunal Popular. Este tribunal podría juzgar a los políticos, encargarse de los casos de corrupción, de los delitos contra la seguridad nacional y de las violaciones de las leyes de prensa. También señala la necesidad de la presencia de jurados ciudadanos en las agencias de regulación y supervisión para, por ejemplo, evitar que

autorizaciones de comercialización de ciertos productos las den personas que están relacionadas de alguna forma con las industrias que procuran vender sus productos.

(2) Respecto al activismo, Sintomer señala que es una práctica común excluir a los activistas de los minipúblicos porque se parte de dos convicciones: que los minipúblicos deben servir para poder dar voz a quienes normalmente no se manifiestan y que en la deliberación debería usarse únicamente los saberes del sentido común, evitando politizarla. Sin embargo, él no está de acuerdo con esta decisión⁹⁶. En este marco, denuncia que, llevando estas ideas al extremo, lo que se hace es equiparar la imparcialidad con la ignorancia, además de que revela una desconfianza en que la deliberación sea un mecanismo efectivo para que cualquier persona sea capaz de pensar en el interés general y dejar aparcados sus intereses. Contra esta perspectiva, Sintomer reivindica la presencia de los activistas en las deliberaciones para que así pueda haber una red ciudadanos que sea más inclusiva y enriquezca los conocimientos derivados del sentido común, los propios de los integrantes y los conocimientos políticos de los activistas al integrarlos⁹⁷.

Por otra parte, Sintomer declara que el activismo es necesario dentro de los minipúblicos para fomentar la movilización ciudadana y hacer de contrapeso con los grupos dominantes de la sociedad⁹⁸, de lo que se deriva que, en el caso contrario, la introducción de estas nuevas instituciones y del sorteo no tendrían tanto impacto y se convertirían en otra pieza más de la maquinaria gubernamental⁹⁹

(3) Como ya expliqué, el minipúblico apunta a ser un microcosmos de la sociedad al ser una muestra estadísticamente representativa. Es precisamente por la corrección demográfica que se hace en el mecanismo del sorteo que hay una amplia diversidad entre quienes participan, dando así presencia y voz a las clases desfavorecidas, y, por esto mismo, Sintomer afirma que estos grupos de ciudadanos seleccionados por azar ejemplifican mejor que los partidos políticos la representación descriptiva, además de que otorgan mayor legitimidad¹⁰⁰. Esto sumado a que pueden llegar a tener que representar a las generaciones futuras u otras especies y a que el activista representa a un colectivo y puede hacer ver al resto de la

⁹⁶ SINTOMER, Yves: 264

⁹⁷ *Ibid*, 265.

⁹⁸ *Ibid*.

⁹⁹ *Ibid*, 276.

¹⁰⁰ *Ibid*, 255.

sociedad los problemas a los que se enfrenta el colectivo da lugar a esa igualdad radical. Los cambios sociales, ecológicos y económicos que tendrían lugar junto con esta nueva forma de gobierno constituirían esa democracia sistémica.

II

Aunque Terrill Bouricius está en contra de que siga habiendo elecciones y partidos políticos, admite la posibilidad de que la existencia de las elecciones prosigan de una manera marginal, del mismo modo que en algunos países democráticos continúa habiendo reyes con pocas cuotas de poder¹⁰¹. Su ideal, no obstante, es erradicarlas y que no conviva una cámara de personas sorteadas con otra de personas elegidas. De hecho, el único punto en el que mantiene la elección es a la hora de escoger a alguien que ocupe el poder ejecutivo: un minipúblico A tendría la misión de reclutar a ciudadanos de distintas clases que quisieran ayudar (pero no dominar a la gente) y otro minipúblico B sería quien decidiera de entre los candidatos¹⁰²

Para sostener que la convivencia entre las dos cámaras basa en los siguientes puntos: el modelo de partidos está ligado al problema de la ignorancia racional (concepto introducido por Anthony Downs y desarrollado por Bryan Caplan), los medios de comunicación darían más importancia a la agenda de los políticos por ser más mediáticos y, por último, en caso de una confrontación entre ambas cámaras lo más seguro es que la cámara de sorteados acabara deslegitimada al presentarse los políticos como una aristocracia natural¹⁰³.

Centrándonos en la parte legislativa, observaré cómo da forma a su modelo. Bouricius observó la democracia ateniense y buscó que su propuesta también tuviese 'un sistema de mecanismos correctores'¹⁰⁴, de tal forma que, para adoptar una decisión, todas las instituciones tengan que estar involucradas aunque sean independientes. Nació entonces su sistema de sorteo multiorgánico, el cual, a su juicio, comparte con la división de poderes de la democracia ateniense las siguientes características:

¹⁰¹ BOURICIUS, Terrill G.: "Why Hybrid Bicameralism Is Not Right for Sortition", *Politics & Society*, Vol. 46(3), 435–451, 2018, 448.

¹⁰² *Ibid*, 447.

¹⁰³ *Ibid*, 440–442.

¹⁰⁴ VAN REYBROUCK, David: *op. cit.*, 156.

α) Hay una representación relativamente buena de la ciudadanía por parte de los órganos legislativos.

β) Salvaguardan de la concentración excesiva de poder y se la corrupción.

γ) La ciudadanía tiene la oportunidad de participar y colaborar en la toma de decisiones.

En nuestras sociedades actuales, para la conciliación de los diferentes intereses que se contraponen, Bouricius apuesta por el establecimiento de seis órganos 'para distribuir la labor legislativa en fases'¹⁰⁵. Los órganos que componen el sistema del sorteo multiorgánico son el Consejo de Agenda, los paneles de interés, los paneles de revisión, el Tribunal de Asuntos Políticos, el Consejo de normativa y el Consejo supervisor.

El Consejo de Agenda define cuáles cuestiones son prioritarias para elaborar una legislación. Para pertenecer a este órgano, las personas interesadas tienen que realizar una inscripción, pero solo son escogidas entre 150 y 400 por sorteo¹⁰⁶, para lo cual también puede haber correcciones demográficas para procurar que los miembros del Consejo de Agenda firme un microcosmos que represente con más fidelidad a sus conciudadanos como totalidad¹⁰⁷. Los cargos son remunerados, como máximo duran tres años (porque, al igual que en la democracia ateniense, una tercera parte de los integrantes rotan cada año) y no se puede volver a ocupar el puesto¹⁰⁸. De cualquier forma, Bouricius no se cierra a la posibilidad de que una persona con la ciudadanía haga una recolecta de firmas para que el Consejo de Agenda incluya también en la agenda el tema que promovió la recogida de firmas¹⁰⁹.

Los paneles de interés, por su parte, son los encargados de 'emitir proposiciones de ley (o partes de una proposición)¹¹⁰ para los temas señalados por el Consejo de Agenda. En consecuencia, no hay un número definido de paneles, aunque sí que se fija en 12 el número de ciudadanos por panel. Los miembros son personas que se han presentado voluntariamente

¹⁰⁵ *Ibid*, 160.

¹⁰⁶ *Ibid*.

¹⁰⁷ BOURICIUS, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013, 9.

¹⁰⁸ VAN REYBROUCK, David: *op. cit.*, 158.

¹⁰⁹ BOURICIUS, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013, 9.

¹¹⁰ VAN REYBROUCK, David: *op. cit.*, 159.

y no hay ningún tipo de restricción, por lo que, como apunta Van Reybrouck, puede darse el caso de que formen parte de un *lobby*¹¹¹, y en ningún caso reciben retribución.

Los paneles de revisión tienen como finalidad examinar con la ayuda de expertos las propuestas emitidas por los paneles de interés y formular leyes concretas. Bouricius no excluye la posibilidad de que un panel remita el borrador del proyecto de ley al panel de interés que había emitido la propuesta para que lo someta a revisión¹¹². Existe un panel de revisión por cada ámbito político y, entre todos los miembros de los paneles, suman 150 personas. En cuanto al mecanismo de selección, es igual que el empleado en el Consejo de Agenda y también hay remuneración y rotación anual de parte de los miembros. Para evitar una distorsión deliberada dentro de un panel por parte de integrantes que estén persiguiendo intereses concretos, es el azar lo que decide qué panel se le adjudica a cada miembro, y además, para evitar la polarización de grupos descrita por Sunstein y el pensamiento de grupo¹¹³, resulta necesario elaborar diseños de cómo ha de proceder la deliberación, como categorizar una serie de acontecimientos como hechos que sirvan de base común para la discusión¹¹⁴.

Es el Tribunal de Asuntos Políticos el que vota las propuestas de ley. En este caso, para cada ley se seleccionan 400 ciudadanos por sorteo que compongan una muestra representativa, los cuales tienen que asistir obligatoriamente a un pleno en el que se les explique la ley para que después, sin deliberación previa, cada uno vote en secreto si está a favor o en contra de la ley. La ausencia de deliberación se explica por el intento de evitar el pensamiento de grupo. Se pagan los gastos de desplazamiento y los días que dure el proceso. Es precisamente por este tribunal y por los paneles de revisión que a Bouricius le resulta indiferente quiénes se presenten como voluntarios a los paneles de interés, ya que al final sus propuestas también tienen que agradar a otros ciudadanos.

El Consejo de Normativa y el Consejo Supervisor, como dice Van Reybrouck, 'cumplen una función metapolítica: son quienes definen y salvaguardan las reglas del juego'¹¹⁵. En

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² BOURICIUS, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013, 9, 11.

¹¹³ Me reservo el derecho a comentar las aportaciones de Sunstein en el apartado de la narrativa epistocrática, dado que no es relevante para la crítica que haré del voto en la narrativa sorteísta.

¹¹⁴ BOURICIUS, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013, 9, 10–11.

¹¹⁵ VAN REYBROUCK, David: *op. cit.* 163.

ambos consejos los cargos son remunerados, la composición se da a través del sorteo entre personas que se han presentado candidatas (aunque, en el caso del Consejo de Normativa, es requisito que los voluntarios hayan estado en algún órgano en el que hubiese sorteo) y cada año se rota un tercio de los consejos. Por un lado, el Consejo de Normativa, que está formado por aproximadamente 50 personas y permite que antiguos participantes se vuelvan a presentar, define las normas que presiden el sistema del sorteo multiorgánico, aclarando cómo han de darse las selecciones por sorteo, las audiencias y, finalmente, las votaciones. Por otro lado, el Consejo Supervisor, formado por unas 20 personas, tiene como funciones revisar que los procedimientos se siguen correctamente y dirimir sobre las posibles quejas presentadas.

Uno de los puntos que resalta Van Reybrouck tras una correspondencia con Bouricius es que este sistema permite el autoaprendizaje y que pueda evolucionar por medio de los cambios que dictamine el Consejo de Normativa, aunque Bouricius tampoco deseaba que este consejo adquiriese mucho poder y veía como deseable que los cambios en las normas se diesen cuando todos los miembros hubiesen cambiado¹¹⁶.

2.3-. Voto y sorteo

La cuestión de si se mantienen o no los partidos políticos en democracia es relevante para ver qué papel puede ocupar el voto en una democracia renovada con el sorteo. Sin embargo, en cualquiera de los casos, está claro que en la narrativa sorteísta el voto ya no ocupa el lugar privilegiado que tiene en la democracia electoral porque se les da más importancia a la *isonomía* y la *isegoría*. Una diferencia clave con respecto a la *isegoría* en los diferentes modelos sorteístas es, como se ha visto, si las personas son seleccionadas partiendo de la lista del censo o si se seleccionan a partir de una lista de voluntarios que creen que pueden aportar algo a la sociedad. Este punto también importa en tanto que afecta al número potencial de ciudadanos que participen en la toma de decisiones políticas. Sea como sea, primero perfilaré el rol del voto en cada uno de los modelos vistos y luego indicaré qué problemas se les presenta a cada uno en particular.

En el caso de Sintomer, el sistema de partidos se mantiene. En este contexto, para él, votar por un partido político significa que el votante considera que comparte una serie de

¹¹⁶ *Ibid*, 164.

valores con el partido al que vota. En lo que respecta a la Cámara popular se encarga de la legislación y tiene que preparar una agenda, la cual tiene que abordar entonces las cuestiones que haya enfatizado el partido político o coalición que esté en el gobierno porque habría una correspondencia entre las propuestas del partido y sus electores. En general, los ciudadanos sorteados en los minipúblicos no tienen por qué llegar a un consenso, sino deliberar con la ayuda de expertos para elaborar un informe que defina unas propuestas de ley, incluyendo las posiciones minoritarias. La Cámara popular podría prescindir de la convocación de un minipúblico y tratar y votar por sí misma una cuestión si es sencilla, de forma que la sociedad como tal no tendría voz propia en esas cuestiones particulares so pretexto de que los ciudadanos sorteados componen una muestra estadísticamente representativa. Solo en el caso de que surjan confrontaciones claras entre la cámara de sorteados y la cámara de electos se deja a la ciudadanía dirimir el conflicto a través de un referendo. Como conclusión, el voto en el modelo de Sintomer estaría ligado a los valores del electorado y, además, sería deliberado y razonado en los contextos de la Cámara popular.

Ya indiqué que, según Sintomer, este modelo de democracia evitaría la posdemocracia y el totalitarismo. Sin embargo, en ningún momento argumenta por qué es así. De hecho, hay que recordar que estamos en un contexto de democracia de audiencias: el voto a los partidos también está relacionado con cuáles dirigentes resultan más carismáticos y seguiría estándolo en la democracia sistémica, a no ser que el giro al sorteo fuera precedido de alguna manera por cambios en los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales. Ni siquiera se puede afirmar que quienes hayan participado en minipúblicos se comportarían de forma distinta, dado que el propio Sintomer admite que no se sabe cuáles son los efectos a largo plazo de haber participado en uno¹¹⁷. Esto también afectaría a los referendos en los casos de conflicto entre las dos cámaras, ya que los partidos políticos tendrían más facilidades para hacer propaganda. Tampoco hay que olvidar que los ciudadanos de a pie no tendían a seguir las deliberaciones de los ciudadanos sorteados en los experimentos y que, en consecuencia, las propuestas de los ciudadanos elegidos por sorteo no salían adelante en referendos, como fue el caso de la Columbia Británica¹¹⁸. Además, los referendos también pueden verse afectados por el populismo: está el reciente ejemplo del voto favorable al Brexit, como recoge Pérez Tapias, propiciado por la dinámica de la posverdad vinculada al populismo¹¹⁹.

¹¹⁷ SINTOMER, Yves: *op. cit.*, 261.

¹¹⁸ VAN REYBROUCK, David: *op. cit.* 137–138.

¹¹⁹ PÉREZ TAPIAS, José Antonio: *op. cit.*, 28–36 y 38–41.

En cuanto a Bouricius, aunque todo el mundo tenga la posibilidad de votar, únicamente podrá hacerlo una muestra de la ciudadanía que representaría estadísticamente a toda la sociedad. De esta manera, se evitan las crisis de legitimidad y eficiencia de la democracia de audiencias porque, por un lado, quienes votan son una pequeña replicación de la sociedad; y, por otro lado, porque los ciudadanos estarían bien informados antes de votar y emitirían un buen voto al eliminar la ignorancia racional del votante.

No obstante, el propio Sunstein admite que la polarización de grupos no se da en los sondeos deliberativos¹²⁰. Además, como recoge Sintomer, en los propios experimentos se ha observado que, gracias a los moderadores, no hay personas que monopolicen el debate, que las más calladas van aumentando su participación en el proceso y que los minipúblicos han mostrado ser mejores para la toma de decisiones razonadas que otros mecanismos, sean tradicionales o participativos también¹²¹. En este sentido, podemos posicionarnos con Sintomer cuando sigue a Hélène Landemore al afirmar que, aunque quienes integran los minipúblicos no tienen tanta sapiencia como los expertos, la deliberación enriquecerá sus argumentos individuales, haciéndolos superiores a los de otros grupos o personas que no hayan deliberado¹²².

Además, también se le presentan problemas a la hora de tener muestras diversas y representativas en los órganos en los que se han de presentar voluntarios, ya que se ha visto que las muestras son más diversas cuando el sorteo se aplica teniendo como base el censo¹²³. En base a esto y teniendo en cuenta que es más fácil que se presenten como voluntarios quienes están más formados, que los escogidos como electores sabrían que los expertos han ayudado para la formulación de la ley y que Bouricius ve como deseable que las explicaciones a los sorteados dure solo un día, lo más fácil es que voten a favor de las leyes propuestas porque considerarán que están bien fundamentadas. En este sentido, juzgo que la ciudadanía podría percibir a quienes se presentan como voluntarios como una suerte de aristocracia natural.

¹²⁰ SUNSTEIN, C.R.: 'The Law of Group Polarization', en *Debating Deliberative Democracy*, J.S. Fishkin and P. Laslett (eds.), Blackwell, Oxford, 2003, 80–101.

¹²¹ SINTOMER, Yves: *op. cit.*, 256.

¹²² *Ibid*, 260.

¹²³ *Ibid*, 197.

En lo que respecta a los problemas comunes, uno de ellos es que la posición dominante a la que lleguen los minipúblicos o las 400 personas que votan una ley en privado y sin deliberación no se corresponde necesariamente con la opinión que tendría el resto de la ciudadanía si se hubiera informado o si hubiera deliberado también. Como explica Cristina Lafont, es imposible que todos los miembros de una muestra estadísticamente representativa de la sociedad sean iguales que un ciudadano *x* que no pertenece a la muestra seleccionada (pues pueden compartir valores o no) y bien podría ocurrir que *x* no hubiese compartido la posición mayoritaria de haber sido informado, sino la minoritaria¹²⁴. Por tanto, sería injusto pedirle al resto de la sociedad que acaten unas leyes que ni votaron ni desarrollaron.

Como se puede ver, la narrativa sorteísta se aleja del ideal del QOT establecido en la Edad Media y, como apunta Lafont, es contraria 'al ideal democrático de autogobierno' y parte de una suposición ingenua, 'a saber, que se puede *mantener ignorante a la ciudadanía* (es decir, irracional, sesgada, racista, etc.) y a la vez lograr *mejores resultados políticos*'¹²⁵.

3-. La narrativa epistocrática

Como se ha visto, quienes defienden la narrativa sorteísta ponen más énfasis en la legitimidad del proceso aunque, naturalmente, también prestan atención a la eficiencia. En el caso de la epistocracia, en cambio, lo más relevante es que los gobiernos sean eficientes. De esta forma, ante los ideales del sufragio universal e igualitario o del gobierno por turno en aras de la igualdad, se puede argüir que 'la democracia no es un poema ni un cuadro'¹²⁶ y que lo importante es que sea una forma de gobierno eficiente. ¿Cuál es el mayor problema de la democracia? ¿Qué es lo que hace que se tomen malas medidas políticas? La ignorancia del electorado.

La solución al problema de la democracia es la epistocracia. Esta se caracteriza por ser una forma de gobierno en la que es el conocimiento lo que determina cómo ha de distribuirse el poder político, además de la intención de utilizar ese conocimiento para el bien. Así, como

¹²⁴ LAFONT, Cristina: 'Democracia sin atajos: defendiendo el ideal democrático contra viejas y nuevas formas de exclusión', en *Democracia en estado de alarma. Sujetos emergentes y esfera pública*. Joaquín Valdivielso Navarro (ed.), Plaza y Valdés, Madrid, 2022, 49–62, 58.

¹²⁵ *Ibid*, 59.

¹²⁶ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 257.

recoge Brennan¹²⁷, contarían como sistemas epistocráticos las siguientes formas de gobierno: la que aboga por la abstención de parte del electorado¹²⁸, la que incluye un veto epistocrático¹²⁹, las loterías del derecho a voto¹³⁰, el gobierno por oráculo simulado¹³¹, la que aboga por dar más votos a quienes tengan más conocimientos¹³² y la que en los votantes votan por las metas que quieren alcanzar como sociedad¹³³. Con esto dicho, parece que de la epistocracia se desprende cierto elitismo inmoral. Sin embargo, sus defensores defienden que, al contrario, su postura es la más ética.

En este ensayo, me centraré principalmente en las posturas de Claudio López-Guerra y Jason Brennan. Esto viene motivado por la cuestión de que ambos autores no tienen problema en quitar el derecho a votar en base al conocimiento de las personas que votan. Tras haber visto los argumentos a favor de la epistocracia y sus modelos propuestos, examinaré los problemas que presenta la narrativa epistocrática del voto.

3.1.- Argumentos a favor de la epistocracia y en contra del voto

Los epistócratas prestan atención a la literatura sobre la ignorancia del electorado. En base al hecho de la ignorancia de quienes votan acerca de conocimientos políticos muy básicos, como señala Cristina Lafont, se tiende a emplear dos argumentos para justificar el giro hacia la epistocracia: el de la ignorancia racional y el de la irracionalidad racional¹³⁴. El argumento de la ignorancia racional (cuyo concepto, como ya dije, sugirió A. Downs) asevera que es racional que la ciudadanía sea ignorante en tanto que es ineficiente invertir mucho tiempo en informarse de manera adecuada por el escaso impacto que puede tener el voto individual en un electorado amplio. El siguiente argumento, desarrollado por Caplan en base al anterior, afirma que ese escaso impacto del voto individual también provoca que la gente no esté

¹²⁷ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, ...

¹²⁸ BRENNAN, Jason: *The Ethics of Voting*. Princeton University Press, Princeton, 2011.

¹²⁹ CAPLAN, Bryan: *The Myth of the Rational Voter*. Princeton University Press, Princeton, 2007.

¹³⁰ LÓPEZ-GUERRA, Claudio: *Democracy and Disenfranchisement: The Morality of Electoral Exclusions*. Oxford University Press, Oxford, 2014.

¹³¹ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018.

¹³² MILL, John Stuart: *Considerations on Representative Government*. Prometheus Books, Nueva York, 1991 (1861).

MULLIGAN, Thomas: "Plural Voting for the Twenty First Century". *Philosophical Quarterly*, volumen 68, 271, abril 2018, 286–306.

¹³³ CHRISTIANO, Thomas: *The Rule of the Many*. Westview, Boulder, 1996.

¹³⁴ LAFONT, Cristina: *Democracy without Shortcuts. A Participatory Conception of Deliberative Democracy*. Oxford University Press, Nueva York, 2020, 80–81.

motivada para superar sus sesgos políticos, lo que lleva a que también sean políticamente irracionales¹³⁵.

Ahora bien, puedes aceptar estas ideas y no rechazar que parte de las personas que integran el electorado se queden sin derecho a votar. Para abogar por la restricción del electorado, primero hay que argumentar que el voto no es tan importante. Esto se hace criticando los argumentos semióticos, que son los que defienden el valor simbólico del voto (1)¹³⁶, y los argumentos que relacionan el empoderamiento con el voto (2)¹³⁷. A continuación recogeré algunas ideas de López-Guerra y Brennan, las cuales tendría más claridad una vez presentados los modelos posteriormente.

(1) Los argumentos semióticos parten de la idea de que la democracia es el único sistema de gobierno que expresa que todos somos iguales. En relación con esto, privar a alguien de su derecho al voto supone una injusticia y una falta de respeto, pudiendo dañar la autoestima de a quienes se les priva su derecho. Además, por medio del voto se expresan los valores personales.

Tanto López-Guerra como Brennan, rechazan, en primer lugar, que la privación del derecho a votar sea motivada por una injusticia: quitar el derecho al voto a parte de las personas va dirigido a buscar un bien común (mejores medidas políticas), no se quita por cuestiones arbitrarias como el sexo o la raza, por ejemplo. Que todos somos iguales y debemos ser protegidos por mecanismos constitucionales es algo de lo que parten. La igualdad no tiene por qué expresarse mediante el voto. También niegan que suponga una falta de respeto: partir de la idea de que hay que respetar a los demás no nos dice qué es lo que hay que hacer para tratarlos con respeto. En realidad, esas pautas vienen dadas por convención social, así que son susceptibles de transformación. En lo que respecta a la enunciación de los valores, ambos defienden que hay otras maneras de expresarlos: López-Guerra resalta la posibilidad de ser activista, mientras que Brennan, que además duda de que el voto sea un buen medio para saber qué valores concretos tiene el votante, señala meramente la libertad de expresión.

¹³⁵ CAPLAN, Bryan: "Rational Ignorance vs. Rational Irrationality", *Kyklos* 53, número 1 (2001): 3–21; y *Myth of the Rational Voter*.

¹³⁶ Emplearé *Contra la democracia* (233–282) y *Democracy and Disenfranchisement* (53–60).

¹³⁷ Utilizaré *Contra la democracia* (165–232) y la misma parte de *Democracy and Disenfranchisement*.

(2) Los argumentos que engloba esta categoría se relacionan con las ideas de autonomía y autogobierno, a las cuales nos aproximaríamos mediante el voto. El voto nos da agencia política, damos nuestro consentimiento a los nuevos gobiernos con él, nos permite promover nuestros intereses propios.

Ante la última idea, ambos señalan que, cuando votamos, en general buscamos promover el bien común, no el propio. Para el resto, en cambio, se enfrentan de manera distinta: López-Guerra, como ya he dicho, apunta a la posibilidad de participar en un activismo como forma de participar en política; mientras que Brennan, que resalta la parte conflictiva de la política y el legítimo uso de la violencia por parte del Estado, se enfoca, por un lado, en que el electorado no puede expresar su consentimiento informado mediante el voto porque la mayoría son incompetentes y, por otro lado, en que las leyes se nos imponen cuando no estamos de acuerdo con ellas. En realidad vivimos en heteronomía porque la mayoría es la que impone sus predilecciones. Por último, cabe señalar que los dos, ante este tipo de ideas, nos recuerdan que el poder del voto individual es muy limitado.

3.2.- Posibles modelos de la narrativa epistocrática

Como ya adelanté, en este apartado me enfocaré en los modelos de quienes defienden que la privación de voto no supone una falta de respeto ni una injusticia: Claudio López-Guerra [I] y Jason Brennan [II]. La posición de este último ha ido evolucionando con los años. Por ejemplo, recomendó que los votantes no informados no deberían votar en aras del bien común¹³⁸, luego pasó a defender que eso debería ser un requisito legal¹³⁹ y, en los últimos años, está defendiendo la posibilidad de un gobierno por oráculo simulado, aunque también se ha mostrado abierto a otras formas de epistocracia¹⁴⁰. Lo que provocó que pasase de la ética a la reflexión sobre la privación del derecho al voto es que, como se ha mostrado, para él, el voto perdió su valor simbólico. Por lo demás, sus argumentos a favor de la epistocracia son parecidos a lo largo del tiempo. Consecuentemente, primero expondré las argumentaciones y me centraré al final en el gobierno por oráculo simulado.

¹³⁸ BRENNAN, Jason: *The Ethics of Voting*. Princeton University Press, Princeton, 2011.

¹³⁹ BRENNAN, Jason: "The Right to a Competent Electorate." *Philosophical Quarterly*, 61, 2011, 700-24.

¹⁴⁰ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018; y BRENNAN, Jason y LANDEMORE, Hélène: *Debating Democracy. Do We Need More or Less?* Oxford University Press, Nueva York, 2022.

I

Es menester señalar que López-Guerra no defiende la implantación de su modelo (la lotería de derecho al voto) de forma categórica, sino que lo que busca es convencer de que es razonable usar su modelo si se cumplen ciertas condiciones previas, a saber: hay mecanismos constitucionales que pueden proteger a las personas de violencia arbitraria en el país, tienden a cumplirse las leyes y hay confianza ciudadana en las instituciones políticas. También cabe resaltar que, como su objetivo es persuadir al mayor número de personas posible de que su modelo es razonable, no da un modelo muy detallado para que cada cual se lo pueda imaginar de la forma que le resulte más idílica.

Curiosamente, la lotería del derecho al voto hace uso del sorteo sin tener el fin primordial de reforzar la igualdad política de los ciudadanos ni la legitimidad de las decisiones, pues López-Guerra hace énfasis en que el modelo que propone es aristocrático¹⁴¹. Esta lotería del derecho al voto cuenta con dos momentos en los que interviene el sorteo.

El primer uso del sorteo elimina la posibilidad de que la mayor parte del electorado pueda votar al seleccionar de forma masiva a los que se quedan sin derecho a voto. Esto es interpretado como una forma de privación promovida por la ausencia de las competencias necesarias para votar razonadamente, que es de la premisa de la que se parte para usar el modelo.

La segunda vez, el sorteo se aplica sobre la muestra anteriormente obtenida (los prevotantes) y así se selecciona a los que van a ser los votantes definitivamente. No obstante, esto no significa que los prevotantes no hayan sido incompetentes tan solo por el hecho de que el azar no los haya seleccionado para quitarles el voto.

Previamente a emplear el sorteo por segunda vez, quienes no fueron seleccionados en la primera fase tienen que pasar por un proceso de establecimiento de competencias para votar. Esto quiere decir que tienen que estar bien formados en todo lo relacionado a las distintas opciones ofrecidas en las elecciones para así poder votar de forma más razonada¹⁴². Los

¹⁴¹ LÓPEZ-GUERRA, Claudio: *op. cit.* 26.

¹⁴² *Ibid*, 5.

prevotantes deberían distribuirse en grupos pequeños para su formación, pero no dice cómo sería ni cuál es el tipo de gobierno para dejarlo a las preferencias del lector¹⁴³. De esta forma, un deliberacionista puede imaginarse que el proceso de formación incluye la deliberación de un minipúblico y otra persona podría pensar que esa gente formada serían unos nuevos representantes, por ejemplo.

Según lo que he expuesto en el apartado de la narrativa sorteísta, este modelo podría ser visto como perteneciente a dicha narrativa. Sin embargo, López-Guerra rechaza que se interprete de esta manera porque él admite que en el momento en el que los prevotantes pasan por la formación para adquirir competencias, esas personas ya no son iguales a las que quedaron descartadas con el primer sorteo. Los votantes de hecho conforman una aristocracia, algo epistémicamente superior al juicio individual de quien no ganó su derecho al voto en la lotería, y, por tanto, no puede decirse que la lotería de derecho al voto sea una institución democrática¹⁴⁴. En este sentido, advierte al lector de no engañarse por la introducción del sorteo, mecanismo clásicamente relacionado con la democracia, y enfatiza que el objetivo final de su lotería es crear un electorado aristocrático¹⁴⁵.

López-Guerra admite que, desde la perspectiva de quienes defienden el sufragio universal, podría argüirse que, a través de la exclusión masiva del derecho al voto, la calidad del gobierno podría verse afectada por las injusticias derivadas de dicha exclusión, que pueda afectar sobremanera a los grupos minoritarios. Del mismo modo, ellos podrían argumentar que, aunque el votante medio no tiene un conocimiento perfecto, sabe lo suficiente como para poder emitir un voto. Sin embargo, él no está de acuerdo ni con la primera crítica¹⁴⁶ ni con la segunda¹⁴⁷ de esta perspectiva.

Respecto a la primera crítica, se debe a que un grupo lo suficientemente grande de personas sorteadas sería un reflejo demográfico de aquellos que no consiguieron el derecho al voto. Todo grupo minoritario, por mera cuestión estadística, tendría al menos a unos cuantos miembros con derecho a votar, por lo que sus intereses ya estarían representados. Además, no estarían representados de peor forma que si pudieran votar todos los posibles electores de la

¹⁴³ *Ibid*, 4.

¹⁴⁴ *Ibid*, 28.

¹⁴⁵ *Ibid*, 27.

¹⁴⁶ *Ibid*, 29–30.

¹⁴⁷ *Ibid*, 32–34.

sociedad. De hecho, un buen diseño del uso del sorteo garantizaría incluso que los grupos minoritarios que tienden a no acudir a las urnas obtendrían representación.

Respecto a la segunda crítica, tampoco hay ningún problema con que los prevotantes tengan que pasar por un procedimiento que amplíe sus conocimientos sobre las opciones disponibles para votar. De hecho, esto es deseable por dos motivos.

En primer lugar, ante un electorado más competente, los políticos actuarán con mayor cuidado, evitando la corrupción y procurando la adopción de mejores medidas. Es cierto que quien se considere de un partido político X podría no querer castigar al partido incluso en el caso de que se descubriera un caso de corrupción; pero López-Guerra apunta a que los indecisos sí lo castigarían. En este sentido, para el autor, aunque el proceso de adquisición de competencias no cambiara los resultados de las votaciones, ya habría mejoras por el solo hecho de que los políticos buscarían evitar el castigo de los indecisos.

En segundo lugar, admite que, desde la perspectiva del defensor del sufragio universal, podría argumentarse que los votantes se apoyan exitosamente en atajos o heurísticas para recolectar la información que sea más relevante para las elecciones. No obstante, esos hipotéticos saberes que se dan a través de lo que sabían (o hipotéticamente sabían) otras personas suelen estar involucrados en campañas de desinformación. Además, la información de segunda mano nunca es tan buena como la de primera.

En relación con esta segunda crítica, López-Guerra denuncia que no es razonable incomodarse ante la perspectiva del proceso de establecimiento de competencias porque es lo que también deberíamos hacer en las campañas electorales¹⁴⁸. Parte de que las campañas electorales de la actualidad ya no son informativas, así que si lotería de derecho al voto solucionaría el problema. Es cierto que podría decirse que lo deseable sería hacer que todos los miembros de la sociedad que podrían tener derecho a voto fuesen formados para ser competentes, pero la lotería del derecho al voto es más barata¹⁴⁹. Por otra parte, no niega que las campañas electorales son susceptibles de mejora, pero considera que nunca llegarán a obtener tan buenos resultados como el proceso de establecimiento de competencias.

¹⁴⁸ *Ibid*, 35.

¹⁴⁹ *Ibid*, 46.

A continuación, López-Guerra asegura que su modelo tan evade otra serie de críticas¹⁵⁰.

Una crítica puede aseverar que, al haber menos electores, los votantes se volverán más egoístas. Sin embargo, podría darse al menos uno de los siguientes casos, por lo que la crítica no sería definitiva: que el aumento de la búsqueda de los intereses propios sea despreciable o que un electorado de esas características no tiene por qué ser malo. En cuanto al primer caso, efectivamente, si tomamos la obra de Loren Lomasky y Geoffrey Brennan¹⁵¹ como referencia al igual que hace López-Guerra, podemos ver que, incluso en grupos pequeños, las elecciones instrumentales (que ellos identifican con las elecciones dirigidas a la persecución de intereses propios) se dan poco. En cuanto al segundo caso, López-Guerra indica que tampoco tenemos modos de saber cuál es el mejor método para conseguir el bien común. De todos modos, por si estas ideas no resultan convincentes, sugiere que se pueden introducir mecanismos dirigidos a incentivar las conductas que se deseen.

Un segundo problema que se plantea es que haya un rechazo a ser votantes ante una sentida presión de responsabilidad, pero no le da mucha importancia en general. Como el voto de estas personas no sería decisivo, no tendrían por qué sentir presión; y, si la sienten, podría ser positivo, ya que podría inducir a la participación. Sí que le preocupa que la gente no sea muy participativa en el proceso de establecimiento de competencias, pero cree que se puede solucionar con una remuneración.

Hablando de dinero, reconoce que otro problema podría ser que hubiera sobornos a electores. También reconoce que pueda haber casos de control de agenda u otras muestras de corrupción. Ciertamente, López-Guerra avisa de que no debería usarse la lotería del derecho al voto si se sabe que hay una probabilidad alta de correr esos riesgos. De todas maneras, cree que una forma de prevenir la compra de votantes es también el sueldo o incluso el voto público.

Finalmente, pretende mostrar a los demócratas que utilizan el teorema del jurado de Condorcet y el teorema de Hong-Page en defensa de la democracia que dichos teoremas también son aplicables a su modelo de epistocracia.

¹⁵⁰ *Ibid*, 38–46.

¹⁵¹ LOMASKY, Loren; y BRENNAN, Geoffrey: *Democracy and Decision*. Cambridge University Press, Cambridge, 2012.

Por un lado, según el teorema de Condorcet, cuando el electorado es lo suficientemente amplio, si este es razonable, está bien informado, hay dos opciones y vota siguiendo su criterio, entonces tenderá a tomar una buena decisión. Por otro lado, según el teorema de Hong-Page, la diversidad es un requisito necesario para que un grupo pueda llegar al conocimiento colectivo. Teniendo en cuenta que la muestra de prevotantes es también lo suficientemente amplia y que es un reflejo de quienes no consiguieron el derecho al voto, ambos teoremas se cumplen también en su lotería. Un sufragio universal, en el caso del teorema de Condorcet, tendría un mero impacto marginal en la competencia del electorado.

Pese a todo, y aunque López-Guerra ya había señalado que la instalación de su lotería del derecho al voto precisaba de que se cumplieran ciertos requisitos para asegurar un buen funcionamiento que también fuera justo, admite que su modelo tiene varias desventajas en comparación con la democracia¹⁵². El efecto más previsible de su implantación es que puede resultar impopular, lo que puede hacer que sea inestable. Del mismo modo, reconoce que en su modelo quizá no se pudiera afirmar, como hace Przeworski¹⁵³ sobre la democracia, que la transición entre distintos gobiernos sea pacífica e incruenta. Además, también está el problema de que una selección aleatoria no implica que haya la equiprobabilidad deseada para considerar que el sistema es justo y legítimo, lo que podría combinarse con creencias conspiranoicas dando lugar a una mayor inestabilidad.

II

Para explicar los problemas que tiene la democracia, el primer paso de Brennan es enfatizar los sesgos cognitivos del individuo¹⁵⁴, es decir, los patrones sistemáticos que hacen que el sujeto se desvíe del pensamiento racional.

En primer lugar, están los sesgos enmarcados dentro del tribalismo político. El primero es el sesgo intragrupo/extragrupo, relacionado con la tendencia del ser humano a formar grupos sociales. Aunque, evidentemente, no hay ningún problema con la formación de grupos como

¹⁵² LÓPEZ-GUERRA, Claudio: *op. cit.* 49–52.

¹⁵³ PRZEWORSKI, Adam: *Democracy and the Limits of Self-Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 2012.

¹⁵⁴ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018.

tal, sí que lo hay con la tendencia a sentirse identificado con el grupo de una manera pasional, dado que lleva a la desconfianza hacia los miembros de los exogrupos mientras que se tiende a favorecer a los miembros del endogrupo. El segundo, el sesgo intergrupal o de grupo, va de la mano con el razonamiento motivado. La idea es que se empieza a argumentar a favor de la postura del grupo de forma radicalizada y basándose en las emociones.

En base a estos sesgos, Brennan explica lo que él percibe como característico del perfil de la mayor parte del electorado que va a las urnas: los *hooligans*, que son los fanáticos de la política¹⁵⁵. Esos ciudadanos son capaces de argumentar sus creencias sobre el mundo, del cual tienen una visión férreamente establecida, pero son incapaces de dar cuenta de las otras perspectivas posibles de manera satisfactoria porque las menosprecian. Consideran que su relación con un partido político es una parte crucial de su identidad, por lo que consumen información política (sesgada). Si les dicen que un miembro de su partido político ha dicho X y se lo creen, empezarán a defender obstinadamente X (aunque en realidad haya sido un partido político adversario el que haya aseverado X); y, en el caso de que a continuación se les dijera que X lo afirmó otro partido, se enfadarían y lo negarían¹⁵⁶. Este tipo de actitudes también explica que sea previsible cuáles son las creencias políticas de una persona, a pesar de que estén desconectadas entre sí, si se conoce la postura de la persona respecto a un particular¹⁵⁷.

Otros sesgos que influyen a las personas, y que se aprecian también en los *hooligans*, son el sesgo de confirmación, por el cual se tiende a consumir información que respalda las creencias previas; y el sesgo de disconformidad, que origina que, ante el encuentro de información que pone en duda las creencias del sujeto, se busque seleccionar aquellas ideas que podrían confirmar la creencia preexistente. También está el sesgo de disponibilidad, que influye en que nos parezcan más probables los sucesos que se nos ocurren con mayor facilidad y que, al contrario, parezcan más improbables aquellos de los que no tenemos tantos ejemplos.

Por último, no podemos olvidar el problema de los enfoques de encuadre (evaluamos la información de distintas maneras según su presentación y dependiendo de cuáles eran

¹⁵⁵ *Ibid*, 35–36.

¹⁵⁶ *Ibid*, 98–99.

¹⁵⁷ *Ibid*, 102–103.

nuestras actitudes previas) ni que la presión de grupo y su autoridad desempeñan también una influencia notoria en nosotros, aunque eso suponga adaptar una visión irracional (como en el experimento de Asch¹⁵⁸).

El tipo de ciudadano al que Brennan denomina *hobbit* también es víctima de estos sesgos, pero, por su tendencia al desinterés e ignorancia en la política, es más complicado que desarrolle sesgos tribales sólidos en este ámbito. De hecho, la mayor parte de la ciudadanía que decide abstenerse es *hobbit*¹⁵⁹. El *vulcaniano*, en cambio, es el ciudadano bien informado y libre de sesgos¹⁶⁰. Sin embargo, hay que tener en cuenta que ni la ausencia de pasión del *vulcaniano* ni las emociones a flor de piel del *hooligan* dicen algo de sus creencias políticas: los perfiles de votantes que traza Brennan son independientes de las ideologías políticas¹⁶¹. Un problema que surge es que la ya mencionada ignorancia racional del votante y su irracionalidad racional evitan que la mayor parte de los ciudadanos traten de superar sus sesgos, lo que, como explicaré más adelante, influye en que haya diferencias sistemáticas entre las preferencias de los informados y los desinformados, pero esto lo explicaré más adelante.

Ahora bien, después de haber hecho un repaso de nuestros sesgos y las implicaciones que pueden tener en política, Brennan se enfrenta a los teóricos que esgrimen lo que él denomina argumento de la educación. El argumento es el siguiente:

- 1) Tanto las actividades cívicas como políticas requieren que los ciudadanos que participan en ellas busquen formas que promuevan el bien común y que tengan en cuenta los intereses ajenos, sobre los que han de tener una visión amplia. Para esto es preciso el pensamiento a largo plazo, al igual que un compromiso con cuestiones relacionadas con las ciencias sociales, la filosofía y la moral.
- 2) Si lo anterior es correcto, por lo tanto, tales actividades fomentarán la virtud cívica y lograrán que los ciudadanos involucrados en ellas estén mejor informados.

¹⁵⁸ ASCH, Solomon: "Opinions and Social Pressure", *Scientific American*, 193(5), 1955, 31–35.

¹⁵⁹ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferri. Deusto, Barcelona, 2018, 35.

¹⁶⁰ *Ibid*, 36–37.

¹⁶¹ *Ibid*, 37.

- 3) En consecuencia, las actividades políticas y cívicas fomentarán la virtud cívica y lograrán que los ciudadanos involucrados en ellas estén mejor informados¹⁶².

El argumento, por muy plausible que suene, tiene que confrontarse con la realidad para ver si se sostiene. Sin embargo, Brennan asevera que el mundo de los hechos nos dice que involucrarnos en política nos corrompe y que no sabemos ordenar la realidad para promover la ilustración y educación de la ciudadanía¹⁶³.

Meramente participar no mejora el conocimiento¹⁶⁴, lo que resulta evidente si se tiene en cuenta que quienes votan mayoritariamente (los *hooligans*) son fans de la política. No es que el hecho de decidir ir a las urnas a votar haga que quienes votan estén mejor informados que los que se abstienen, sino que las personas que van a votar tienen más conocimientos porque les gusta la política y se informan. De hecho, como recoge Brennan, los análisis empíricos realizados por las politólogas Sarah Birch¹⁶⁵ y Annabelle Lever¹⁶⁶ muestran que la implantación del voto obligatorio que llevaron a cabo algunos países no ha redundado en un mayor conocimiento en los votantes. Tampoco muestran que los ciudadanos se involucren más en política a causa del voto obligatorio¹⁶⁷.

Hay que tener en cuenta que el argumento de la educación expuesto es bastante laxo y que se puede reformular para explicitar cuáles deberían ser los métodos que se aplicasen para que la ciudadanía estuviese más ilustrada. En este contexto, Brennan pone en el punto de mira a los defensores de la democracia deliberativa y toma una de las obras de la politóloga Tali Mendelberg¹⁶⁸ para extraer evidencias empíricas relacionadas con los sesgos que invaliden la democracia deliberativa¹⁶⁹. Con esto resalta que los estudios empíricos también ratifican su postura de que los ciudadanos, en tanto que se sienten parte de un grupo, entran

¹⁶² *Ibid*, 128.

¹⁶³ *Ibid*, 129.

¹⁶⁴ *Ibid*, 131.

¹⁶⁵ BIRCH, Sarah: *Full Participation. A Comparative Study Of Compulsory Voting*. Manchester University Press, Manchester, 2008.

¹⁶⁶ LEVER, Annabelle: "Compulsory Voting: A Critical Perspective". *British Journal of Political Science*, volumen 40, 2010, 897–9.

¹⁶⁷ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 134.

¹⁶⁸ MENDELBERG, Tali: "The Deliberative Citizen: Theory and Evidence", en *Research in Micropolitics, Volume 6: Political Decision Making, Deliberation, and Participation*. Editado por DELLI CARPINI, Michael X.; HUDDY, Leonie; y SHAPIRO, Robert. Elviesier, Ámsterdam, 2002, 151–193.

¹⁶⁹ BRENNAN, Jason. *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 142–146.

en conflicto y hacen uso del razonamiento motivado, buscando imponer su postura a los demás y degradando la deliberación. En este sentido señala que, por ejemplo, también se cumple la ya mencionada ley de Sunstein sobre la polarización de los grupos, es decir, que en deliberación las personas radicalizan sus ideas¹⁷⁰.

Consecuentemente, Brennan da por desautorizado el argumento de la educación al ver que las personas deliberan como *hooligans*¹⁷¹. En realidad, admite la posibilidad defendida por Hélène Landemore¹⁷² y la propia Tali Mendelberg¹⁷³, por ejemplo, de que lo que ocurre es que aún no se han hallado las condiciones adecuadas para que la deliberación se desarrolle correctamente¹⁷⁴. De todos modos, para Brennan dicha posibilidad parece remota porque a los estudios empíricos que señalan los puntos negativos de la deliberación hay que sumarles los que tienen resultados no concluyentes. Estos últimos estudios, en realidad, también son negativos para los deliberacionistas, dado que muestran que, a pesar de que los ciudadanos han sido educados, no han cambiado. Esto para Brennan implica que claramente esos ciudadanos están peor que antes de la deliberación¹⁷⁵.

A la luz de lo explicado, queda claro que la mayor parte de la ciudadanía emite un voto sesgado. Brennan ve lícito, por tanto, preguntarse por qué debería estar él sometido al gobierno de esa gente¹⁷⁶. En este punto, en vez de exigir que siempre deba usarse el sistema político que sea más competente (pues admite que los costes podrían ser superiores a los beneficios), defiende el principio de competencia. Tal principio 'sostiene que si las decisiones políticas de mayor importancia se llevan a cabo de manera incompetente o de mala fe, o si son adoptadas por un órgano de toma de decisiones fundamentalmente incompetente, se asume que pueden ser injustas, ilegítimas y carentes de autoridad'¹⁷⁷.

Brennan aclara que este principio debe 'aplicarse a cada decisión gubernamental de importancia'¹⁷⁸, lo que pone en entredicho a las elecciones en particular, ya que, a

¹⁷⁰ *Ibid*, 147.

¹⁷¹ *Ibid*, 149.

¹⁷² LANDEMORE, Hélène: *Democratic Reason: Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*. Princeton University Press, Princeton y Oxford, 2013.

¹⁷³ MENDELBERG, Tali: *op. cit.*

¹⁷⁴ BRENNAN, Jason. *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 156.

¹⁷⁵ *Ibid*, 154.

¹⁷⁶ *Ibid*, 83.

¹⁷⁷ *Ibid*, 64.

¹⁷⁸ *Ibid*, 65.

continuación, Brennan señala que, en general, los gobiernos tienden a ser competentes tras las elecciones porque 'existe un gran número de «factores mediadores» que evitan que el electorado se salga con la suya'¹⁷⁹. Esto está relacionado con el descubrimiento de Martin Gilens¹⁸⁰: la tendencia de los políticos es prestar más atención a las preferencias que tienen los ricos en política, que son precisamente los más informados¹⁸¹.

Centrándose ya en las elecciones, examina si, a pesar de que quienes integran el electorado violan el principio de competencia, estos en conjunto tienden a dar resultados competentes; es decir, examina si la competencia podría emerger del modelo democrático de toma de decisiones. Para esto, Brennan estudia tres teoremas comúnmente utilizados para justificar la competencia del sistema democrático: el milagro de la agregación y los ya mencionados teorema del jurado de Condorcet y el de Hong-Page¹⁸².

Según la teoría del milagro de la agregación, si se da el caso de que, en una democracia lo suficientemente grande, los errores de quienes votan se distribuyen de forma aleatoria, entonces esos errores se cancelarían entre sí y los votos bien razonados e informados provocarían el funcionamiento correcto de la democracia. Esto entraña dos problemas.

El primer problema es que esta idea presupone que quienes votan de forma desinformada lo hacen al azar, pero Brennan señala que, en el mundo de hecho, las personas que acuden a votar 'tienen preferencias sistemáticas y cometen errores sistemáticos'¹⁸³, al igual que también hay una diferencia sistemática en lo tocante a preferencias políticas entre desinformados e informados, así que el voto de las personas desinformadas no es equiparable al voto emitido por azar.

El segundo problema es que en la realidad los votantes en general no están totalmente desinformados. Contrariamente a lo que se creía antiguamente, los incompetentes no pueden reconocer a los mejores, pero son capaces de reconocer a quienes son un poco mejor y

¹⁷⁹ *Ibid.*

¹⁸⁰ GILENS, Martin: *Affluence and Influence: Economic Inequality and Political Power in America*. Princeton University Press, Princeton, 2012.

¹⁸¹ BRENNAN, Jason. *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 385.

¹⁸² *Ibid*, 337–367.

¹⁸³ *Ibid*, 345.

tienden a seguirlos¹⁸⁴. Además, como indica Brennan apoyándose en Ilya Somin¹⁸⁵, se probó que una información escasa ya basta para provocar un pequeño sesgo en favor de quien ocupa el cargo¹⁸⁶.

En consecuencia, el milagro de la agregación no se produce.

Respecto los teoremas de Condorcet y de Hong-Page (concretamente la aplicación que hace Landemore¹⁸⁷ de este último), Brennan señala que tampoco sirven para defender que las democracias sean competentes. En cuanto al primero, probablemente no es aplicable a las democracias porque no se cumplirían las condiciones marcadas, así que no sirve para defender su competencia o negarla¹⁸⁸. En cuanto al segundo, Brennan apunta a que el propio Page¹⁸⁹ mantiene que, aunque la diversidad sea necesaria para el conocimiento colectivo, también es preciso que los integrantes del grupo sean sofisticados (no necesariamente como los expertos) porque, de lo contrario, los resultados serán malos¹⁹⁰. Sin embargo, los votantes no son sofisticados. Del mismo modo, Brennan critica que Landemore infiera del teorema de Hong-Page que tendrían que votar todos los adultos en las elecciones, pues 'no hay nada en el teorema de Hong-Page que diga que la participación universal siempre es mejor que una participación más limitada'¹⁹¹.

No hay nada que pruebe, por lo tanto, que del sistema democrático emerja la competencia; y que los votantes son incompetentes ya había quedado probado. En consecuencia, mantener la democracia sería injusto, ya que la implantación de un gobierno epistócrata podría dar mejores resultados. La implantación de toda medida política se hace gracias al monopolio de la violencia estatal, que puede utilizarla en contra de quienes se opongan. El votante medio ostenta poder político sobre otro ciudadano inocente que sí está informado, obligándolo a realizar cosas para las que no encuentra motivos e imponiéndole

¹⁸⁴ *Ibid*, 346.

¹⁸⁵ SOMIN, Ilya: "Voter Ignorance and the Democratic Ideal", *Critical Review*, 12, 1998, 413–458.

¹⁸⁶ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 347.

¹⁸⁷ LANDEMORE, Hélène: *Democratic Reason: Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*. Princeton University Press, Princeton y Oxford, 2013.

¹⁸⁸ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 350.

¹⁸⁹ PAGE, Scott: *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups, Firms, Schools and Societies*. Princeton University Press, Princeton, 2007.

¹⁹⁰ BRENNAN, Jason: *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018, 357–358.

¹⁹¹ *Ibid*, 360.

medidas políticas que podrían dañarlo sin saberlo¹⁹². La petición de un electorado competente se vuelve un derecho a reivindicar.

Estas son las ideas que ha ido manteniendo Brennan a lo largo de los años, a través de los cuales ha acariciado diversos tipos de epistocracia. En el libro conjunto con Landemore, *Debating Democracy*, recoge varias propuestas epistocráticas, de las cuales su favorita es el gobierno por oráculo simulado, ya defendido en *Contra la democracia*. Como curiosidad, en ambos libros también hace referencia a la idea de Caplan de darle a la ciudadanía la posibilidad de hacer un examen voluntario con el que ganase dinero si obtuviese buenas notas, promoviendo de esta forma que el electorado se informe¹⁹³. No cree que ese método vaya a solucionar todos los problemas de la democracia, pero sí que le daría un empujoncito positivo¹⁹⁴. Dicho esto, me centraré en el modelo de gobierno predilecto por Brennan.

En el gobierno por oráculo simulado todas las personas mantienen su derecho a voto, aunque ya no de la forma habitual de acudir a las urnas. En este nuevo modelo, el voto se emite en un examen al que los electores se tienen que someter. En el mencionado examen los votantes tienen que poner sus rasgos demográficos, responder a 30 preguntas sobre conocimientos básicos en política y, finalmente, poner cuáles son sus preferencias políticas¹⁹⁵. Los datos de cada examen serían procesados y publicados en el periódico de manera anónima. Teniendo ya estos datos recabados, Brennan defiende que hay que comenzar con un proceso de corrección de los votos emitidos, de tal forma que se pudiera saber qué es lo que hubiera querido un electorado que hubiese sabido responder a las preguntas básicas y que fuera demográficamente idéntico. De esta forma, se podría saber qué votarían los integrantes del electorado si estuvieran ilustrados¹⁹⁶.

Brennan nos recuerda que, controlando las variables mencionadas, podemos hacer también otros estudios, como ver qué preferencias tendría un electorado uniforme demográficamente cuyos conocimientos fueran nulos, cuáles serían las preferencias si todos

¹⁹² *Ibid*, 287.

¹⁹³ CAPLAN, Bryan: "A Cheap, Inoffensive Way to Make Democracy Work Better", Library of Economics and Liberty
http://econlog.econlib.org/archives/2013/10/a_cheap_inoffen.html

¹⁹⁴ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *Debating Democracy. Do We Need More or Less?* Oxford University Press, Nueva York, 2022, 97.

¹⁹⁵ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *Ibid*.

¹⁹⁶ *Ibid*, 11.

los votantes fueran mujeres o fueran pobres¹⁹⁷. Es precisamente gracias a que podemos hacer estudios al medir esas variables y controlarlas que economistas y politólogos pueden saber si una preferencia política está relacionada con el conocimiento o no: solo hay que controlar las variables demográficas (quiénes son las personas que responden) mientras se investiga cómo impactan sus conocimientos a sus deseos¹⁹⁸. De esta forma, como recoge Brennan, tanto Caplan¹⁹⁹ como Scott Althaus²⁰⁰ han visto que, por ejemplo, las personas que están informadas son más tolerantes y abiertas²⁰¹. Tampoco hay cabida para el escepticismo por si se tiene la duda razonable de si los resultados pueden cambiar dependiendo de las preguntas que se formulen, ya que se ha comprobado al comparar diferentes estudios que, a pesar de los cambios en las cuestiones, hay una tendencia a que los resultados converjan (como en el ejemplo de la tolerancia)²⁰².

Cabe señalar que esto no significa que, una vez corregidos los votos para saber qué hubiera preferido el electorado si hubiera estado bien informado y fuera demográficamente uniforme, todos vayan a converger en unas preferencias concretas. Podría ocurrir perfectamente que hubiera divergencias o que el oráculo simulado nos dijera que la gente que votó sería agnóstica²⁰³.

En lo que respecta a las preguntas que entrarían en el examen, Brennan atiende a las valoraciones realizadas por David Estlund²⁰⁴ sobre la competencia y los expertos. El propio Estlund admite que relegar ciertos temas para que los gestionen los expertos redundaría en mayor prosperidad, justicia y mejores decisiones; pero también apunta a que siempre será controvertido señalar a una persona o comité asegurando su competencia²⁰⁵. Brennan se opone a que esto sea un problema para la epistocracia y sugiere una forma de asignar a un grupo para que establezca las preguntas del examen pasando él mismo el escrutinio público: un minipúblico de ciudadanos elegidos por sorteo²⁰⁶.

¹⁹⁷ *Ibid*, 99.

¹⁹⁸ *Ibid*, 98.

¹⁹⁹ CAPLAN, Bryan:

²⁰⁰ ALTHUS, Scott: *Collective Preferences in Democratic Politics*. Cambridge University Press, Nueva York, 2003.

²⁰¹ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *op. cit.* 97–99.

²⁰² *Ibid*, 99.

²⁰³ *Ibid*.

²⁰⁴ ESTLUND, David: *Democratic Authority: A Philosophical Framework*. Princeton University Press, Nueva Jersey, 2007.

²⁰⁵ *Ibid*, 262.

²⁰⁶ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *Debating Democracy. Do We Need More or Less?* Oxford University Press, Nueva York, 2022, 105.

El propio Brennan admite que probablemente a quienes lo leemos nos parecerá paradójico que recurra a un minipúblico. ¿Acaso no criticaba la deliberación ciudadana? ¿No aseguraba que la política nos corrompía? Sí, pero señala que él jamás argumentó a favor de la hipótesis de que las multitudes cometen errores sistemáticos en cualquier tema, sino que sus argumentos se limitaban a ciertos ámbitos (economía, inmigración...). La ciudadanía sí que tiene un cuerpo de ideas razonables de lo que significa ser competente: sabe qué se precisa para mantenerse informada y qué es lo que necesitan saber quienes van a ejercer su derecho a votar²⁰⁷. La irracionalidad e ignorancia del electorado no implican que la ciudadanía tenga malos estándares, solo que no los sabe aplicar²⁰⁸. De esta forma, para Brennan el problema estaría solucionado si se convocasen por sorteo a unas 500 personas del electorado un mes antes de las elecciones y se pusieran a deliberar durante unos días sobre qué preguntas pueden entrar en el examen. La selección final de las preguntas se daría mediante un mecanismo que se eligiese y fuese considerado democrático²⁰⁹

Por último, Brennan admite que no hay nada que confirme que es la opinión informada la que está más próxima a la verdad. Sin embargo, cree que es más probable eso a que lo esté la desinformada y afirma que es mejor guiarse por una alta probabilidad que por una mera posibilidad²¹⁰.

3.3-. Voto y epistocracia

Como ya hemos visto, para ambos autores el voto como tal no importa, en el sentido de que no hay ningún motivo para que tenga un valor simbólico; además de que la vida política no se reduce a ir a votar. Es una mera herramienta que se utiliza en la democracia para contabilizar las preferencias individuales de cómo debería ser la sociedad, pero buena parte de la ciudadanía utiliza esa herramienta mal de manera sistemática al votar estando mal informada. Esto es un mal para la realidad política porque evita que se puedan obtener mejores resultados, mayor felicidad y niveles de justicia más altos. Resulta tentador, en consecuencia, que la ciudadanía que ejerce su derecho a voto tenga unas credenciales epistémicas que aseguren su buena calidad como electorado. La diferencia radical entre López-Guerra y

²⁰⁷ *Ibid.*

²⁰⁸ *Ibid.*

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ *Ibid*, 114.

Brennan es que el primero cree en la posibilidad de la educación y la transformación del votante medio en un aristócrata si se trabaja con él en grupos pequeños; mientras que el segundo no cree demasiado en esa posibilidad y, de permitir votar a toda la ciudadanía, confía en las correcciones que se le apliquen a los votos. Las medidas políticas que se adopten, independientemente de los resultados que haya en las urnas, van a ser mejores. ¿Es esto razonable?

La primera crítica que se les puede hacer es que, como señala Lafont, esos hipotéticos buenos resultados que promulgan no se darán, pues, para ello, es necesario que la ciudadanía en su conjunto esté involucrada y respalde con sus acciones esos cambios que se buscan promover²¹¹. Al dejar a la mayor parte de la ciudadanía fuera o ni siquiera intentar formarla, los deseos del epistócrata se evaporan. Además, excluir a las personas puede ser un asunto delicado, dado que esto implica excluir sus conocimientos y puedes perpetuar casos de injusticia. En esta línea, Landemore le recuerda a Brennan la amplia literatura²¹² que nos indica la existencia de límites de lo que podemos entender acerca de otros puntos de vista socialmente situados a pesar de la curiosidad y la empatía; y, por tanto, de los límites de la propia epistocracia²¹³. También le recuerda que el trabajo de Miranda Fricker sobre la injusticia epistémica²¹⁴ sugiere que, por ejemplo, el acoso sexual no puede ser etiquetado, reconocido y castigado si se excluye a las mujeres que lo sufren²¹⁵.

La deliberación, el intercambio de razones, también están íntimamente vinculadas con que haya podido surgir, por ejemplo, la noción de acoso sexual. El conocimiento de cualquier persona o grupo sobre una experiencia por la que se haya podido pasar es inferior si no hay deliberación²¹⁶.

A la luz de estas ideas, las deseables credenciales epistémicas que requiere el epistócrata para el voto parecen un tanto superficiales porque requieren únicamente del conocimiento

²¹¹ LAFONT, Cristina: "Democracia sin atajos: defendiendo el ideal democrático contra viejas y nuevas formas de exclusión", en *Democracia en estado de alarma. Sujetos emergentes y esfera pública*. Joaquín Valdivielso Navarro (ed.), Plaza y Valdés, Madrid, 2022, 49–62, 55

²¹² *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*, de José Medina, es uno de sus ejemplos.

²¹³ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *op. cit.* 205.

²¹⁴ FRICKER, Miranda: *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press, Oxford, 2007.

²¹⁵ BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *op. cit.* 206.

²¹⁶ LANDEMORE Hélène: *Open Democracy*.

ilustrado que se tiene desde una situación socialmente privilegiada. El voto en las democracias actuales, al no ir acompañado de ese intercambio de razones, no sirve como vehículo para dar voz al posible conocimiento del marginado y que el ilustrado desconoce por su posición socialmente privilegiada. El gobierno del epistócrata termina por ahogar los ecos de las voces de los marginados al excluirlos del voto o al adoptar una postura paternalista y decirles que sabe lo que ellos querrían de tener también un punto de vista ilustrado.

Aunque supongamos que, por ejemplo, la lotería del derecho al voto de López-Guerra incluye la deliberación, lo que se gana (que un grupo de personas pueda tener conocimientos sobre las opciones de las elecciones) es imperceptible comparado con todo lo que se pierde. De esta forma, aunque los votos emitidos en una epistocracia tengan la fachada de ser ilustrados y se los pretenda ver como el vehículo para una sociedad más justa, enmascararían la injusticia.

Conclusión

Si no ignoramos los movimientos de los años 60 ni el activismo que surgió en los años 2000, parece claro que no resulta legítimo quitar el derecho a votar a parte de la ciudadanía, sino que un aumento de la legitimidad estaría vinculado precisamente a involucrar más a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones para que, por lo menos, sean medianamente aceptables y que se puedan entender los puntos de vista alternativos. Esto implicaría un estudio amplio de la democracia deliberativa, que aquí no he tratado, para ver hasta dónde puede llegar. Evidentemente, en la democracia deliberativa también puede haber casos de injusticia por las diferentes relaciones de poder dependiendo del estatus social de los integrantes; pero quizá, con la mente abierta, nos podríamos dar cuenta y corregirlo. Del mismo modo, creo que podría aumentar la eficiencia gracias al conocimiento logrado a través de la deliberación, pero considero que también podría usarse la idea de Caplan de los exámenes voluntarios con un premio en metálico. Esto, como ya habían comentado los epistócratas, aumentaría la eficiencia del votante, pero yo añado que, bien llevada la idea, podría incluso fomentar a la larga la participación ciudadana. Esto implicaría, sin embargo, no exigir unas notas muy altas para ganar dinero con el examen. También se les podría dar las respuestas a los ciudadanos después de que hicieran el examen o incluso facilitarles el acceso a las noticias (de prensa de prestigio) que tuvieran relación con las preguntas. Así, la ciudadanía conseguiría la información en la que haya podido fallar, podría después estar

interesada en mirar esa prensa y, finalmente, podría haber un aumento de personas que comentasen las noticias de calidad (aunque, para esto, también es importante que se den espacios públicos adecuados).

Bibliografía

ÁGUILA, Rafael del, *et. al.*: *La democracia en sus textos*. Alianza, Madrid, 2014.

ARISTÓTELES: *Política*. Traducción de Manuela García Valdés. Gredos, Madrid, 1988.

BIRCH, Sarah: *Full Participation. A Comparative Study Of Compulsory Voting*. Manchester University Press, Manchester, 2008.

BOURICIUS, Terrill G.: "Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day", *Journal of Public Deliberation*, volumen 9(1), artículo 11, 2013.

<https://doi.org/10.16997/jdd.156>

— "Why Hybrid Bicameralism Is Not Right for Sortition", *Politics & Society*, Vol. 46(3), 435–451, 2018.

<https://doi.org/10.1177/0032329218789893>

BRENNAN, Jason: *The Ethics of Voting*. Princeton University Press, Princeton, 2011.

—"The Right to a Competent Electorate." *Philosophical Quarterly*, 61, 2011, 700-24.

— *Contra la democracia*. Traducción de Ramón González Ferriz. Deusto, Barcelona, 2018.

— "Does the Demographic Objection to Epistocracy Succeed?", *Res Publica*, número 24, 2018, 53–71.

BRENNAN, Jason; y LANDEMORE, Hélène: *Debating Democracy. Do We Need More or Less?* Oxford University Press, Nueva York, 2022.

CAPLAN, Bryan: "Rational Ignorance vs. Rational Irrationality", *Kyklos* 53, número 1 (2001): 3–21.

— *The Myth of the Rational Voter*. Princeton University Press, Princeton, 2007.

— "A Cheap, Inoffensive Way to Make Democracy Work Better", Library of Economics and Liberty.

http://econlog.econlib.org/archives/2013/10/a_cheap_inoffen.html

CASTORIADIS, Cornelius: *El ascenso de la insignificancia*. Traducción de Alejandro Pignato. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1997.

CHRISTIANO, Thomas: *The Rule of the Many*. Westview, Boulder, 1996.

DAHL, Robert: *La democracia y sus críticos*. Traducción de Leandro Wolfson. Paidós, Barcelona, 1992.

DELANNOI, Gil y DOWLEN, Oliver: *Sortition: Theory and Practice. (Sortition and Public Policy)*. Imprint Academy, Exeter, 2010.

DIENEL, Peter: "Techniken bürgerschaftlicher Beteiligung an Planungsprozessen", *Offene Welt*, 101, 144-156.

ESTLUND, David: *Democratic Authority: A Philosophical Framework*. Princeton University Press, Nueva Jersey, 2007.

FISHKIN, James: *The Voice of the People: Public Opinion and Democracy*. Yale University Press, New Haven, 1995.

GILENS, Martin: *Affluence and Influence: Economic Inequality and Political Power in America*. Princeton University Press, Princeton, 2012.

HARRINGTON, James: *The Commonwealth of Oceana and A System of Politics*. Editado por J. G. A. Pocock. Cambridge University Press, Cambridge, 2008.

HELD, David: *Modelos de democracia*. Traducción de María Hernández Díaz. Alianza, Madrid, 2012.

HOBBS, Thomas: *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Traducción de Manuel Sánchez Sarto. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2017.

LAFONT, Cristina: *Democracy without Shortcuts. A Participatory Conception of Deliberative Democracy*. Oxford University Press, Nueva York, 2020.

— 'Democracia sin atajos: defendiendo el ideal democrático contra viejas y nuevas formas de exclusión', en *Democracia en estado de alarma. Sujetos emergentes y esfera pública*. Joaquín Valdivielso Navarro (ed.), Plaza y Valdés, Madrid, 2022, 49–62.

LANDEMORE, Hélène: *Democratic Reason: Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*. Princeton University Press, Princeton y Oxford, 2013.

— *Open Democracy: Reinventing Popular Rule for the Twenty-first Century*. Princeton University Press, Princeton, 2020.

LEVER, Annabelle: "Compulsory Voting: A Critical Perspective". *British Journal of Political Science*, volumen 40, 2010, 897–9.

<https://doi:10.1017/S0007123410000050>

LÓPEZ-GUERRA, Claudio: *Democracy and Disenfranchisement: The Morality of Electoral Exclusions*. Oxford University Press, Oxford, 2014.

MANIN, Bernard: *The Principles of Representative Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

MCINTYRE, Lee: *Posverdad*. Traducción de Lucas Álvarez Canga. Cátedra, Madrid, 2018.

MENDELBERG, Tali: "The Deliberative Citizen: Theory and Evidence", en *Research in Micropolitics, Volume 6: Political Decision Making, Deliberation, and Participation*. Editado por DELLI CARPINI, Michael X.; HUDDY, Leonie; y SHAPIRO, Robert. Elviesier, Ámsterdam, 2002, 151–193.

MILL, John Stuart: *Considerations on Representative Government*. Prometheus Books, Nueva York, 1991 (1861).

MONTESQUIEU, Charles de Secondat, Barón de: *El espíritu de las leyes*. Traducción de Mercedes Blázquez y Pedro de Vega. Tecnos, Madrid, 1972.

MULLIGAN, Thomas: "Plural Voting for the Twenty First Century". *Philosophical Quarterly*, volumen 68, 271, abril 2018, 286–306.

<https://doi.org/10.1093/pq/pqx046>

OFFE, Claus: "Challenging the Boundaries of Institutional Politics: Social Movements since the 1960s," en *Changing Boundaries of the Political (Essays on the Evolving Balance Between the State and Society, Public and Private in Europe)*. Charles S. Maier (ed.), Cambridge University Press, Nueva York, 1987, 63–105.

PAGE, Scott: *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups, Firms, Schools and Societies*. Princeton University Press, Princeton, 2007.

PÉREZ TAPIAS, José Antonio: *Imprescindible la verdad*. Herder, Barcelona, 2022.

POLIBIO: *Historias*, VI. Gredos, Madrid, 1983.

PRZEWORSKI, Adam: *Democracy and the Limits of Self-Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 2012.

ROSANVALLON, Pierre: "La historia de la palabra "democracia" en la época moderna", traducción de Isidro Vanegas, *Estudios políticos*, número 28, Medellín, enero-junio 2006, 9-28.

ROUSSEAU, Jean-Jacques: *El contrato social o Principios de derecho político*. Traducción de María José Villaverde. Tecnos, Madrid, 1988.

SINTOMER, Yves: *The Government of Chance. Sortition and Democracy from Athens to the Present*. Traducción de Sarah Louise Raillard con la ayuda de Patrick Camiller. Cambridge University Press, 2023.

SOMIN, Ilya: "Voter Ignorance and the Democratic Ideal", *Critical Review*, 12, 1998, 413–458

SUNSTEIN, C.R.: 'The Law of Group Polarization', en *Debating Deliberative Democracy*, J.S. Fishkin and P. Laslett (eds.), Blackwell, Oxford, 2003, 80–101.

TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*. Traducción de Eduardo Nolla Blanco. Aguilar, Madrid, volúmenes I y II, 1990.

VAN REYBROUCK, David: *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia*. Traducción de Marta Mabres Vicens. Taurus, Barcelona, 2017.